

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I D.P.

LXVI LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 139

Sesión de la Primera Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada el día 20 de enero del 2020, en la Sala Morelos del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Lista de Asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 138. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Presentación de Iniciativas. 7.- Informe relativo a diversos procedimientos de juicio político. 8.- Asuntos generales. 9.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: [Hace sonar la campana].

[11:14 hrs].

Muy buenos días.

He convocado a la presente reunión, con fundamento en el artículo 81 de la Constitución Política del Estado, a efecto de celebrar la sesión de la Diputación Permanente.

2.

LISTA DE ASISTENCIA

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, pase lista de asistencia.

- El C. Dip Lorenzo Arturo Parga Amado,
Segundo Secretario.- M.C.: Con su permiso,
Diputado Presidente.

Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:
Presente.

- El C. Dip Lorenzo Arturo Parga Amado,
Segundo Secretario.- M.C.: Diputado Luis Alberto
Aguilar Lozoya.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:
Presente.

- El C. Dip Lorenzo Arturo Parga Amado,
Segundo Secretario.- M.C.: Diputado Omar Bazán
Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Presente.

- El C. Dip Lorenzo Arturo Parga Amado,
Segundo Secretario.- M.C.: Diputada Carmen
Rocío González Alonso.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-
P.A.N.: Presente.

- El C. Dip Lorenzo Arturo Parga Amado,
Segundo Secretario.- M.C.: Dipu... Diputado
Lorenzo Arturo Parga Amado, la voz, presente.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:
Presente.

- El C. Dip Lorenzo Arturo Parga Amado,
Segundo Secretario.- M.C.: Diputada Ana Carmen
Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-
MORENA: Presente.

- El C. Dip Lorenzo Arturo Parga Amado,
Segundo Secretario.- M.C.: Diputada Anna
Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** Presente.

- **El C. Dip Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.N.A.:** Presente.

- **El C. Dip Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Informo a la Presidencia que se encuentran presentes 8 (9) de los 9 integrantes de la Mesa Directiva.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Por tanto, reunidos en la Sala Morelos del Poder Legislativo, se declara la existencia del quórum, para la sesión del día 20 de enero del año 2020, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen, tendrán plena validez legal.

Quiero también dar la bienvenida a los compa... a los compañeros y compañeras, Diputados Rocio Sarmiento, Betty Chávez, Diputado Miguel La Torre, Jesús Velázquez y el Diputado Rubén Aguilar. Bienvenidos a esta sesión de la Diputación Permanente.

3.

ORDEN DEL DÍA

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el orden del día.

Orden del día

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 13 de enero del año 2020.

III.- Correspondencia:

- Recibida.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo a cargo de:

1.- Diputado Jesús Velázquez Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien la solicitará de urgente resolución.

2.- Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

3.- Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

4.- Diputado Miguel Francisco Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien la solicitará de urgente resolución.

5.- Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

6.- Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien la solicitará de urgente resolución.

VI.- Informe de la Presidencia sobre el estado que guarden las solicitudes de juicio político.

VII.- Asuntos... en asuntos generales habrá de participar la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VIII.- Clausura de la sesión.

Si es de aprobarse la orden del día favor de emitir su voto levantando la mano.

[Se manifiestan 9 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.)].

Gracias.

Se aprueba.

4.

ACTA NÚMERO 138

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 13 de enero del año 2020, la cual con toda oportunidad fue notificada a las compañeras y compañeros legisladores y en caso de no haber objeción se proceda con la votación.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de sesión celebrada el día 13 de enero del año 2020, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente favor de manifestarlo.

Informo al Diputado Presidente que ninguno de las y los legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto el contenido de la acta antes mencionada. En consecuencia de lo anterior les pregunto, diputadas y diputados, respecto al contenido del acta de la sesión celebrada el 13 de enero del año 2020 favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

[Se manifiestan 9 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.)].

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Informo a la Presidencia que se han manifestado 9 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 13 de enero del año 2020.

[ACTA 138.

Sesión de la Primera Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada en la Sala Morelos del Edificio del Poder Legislativo de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 13 de enero del año 2020.

Presidente: Diputado René Frías Bencomo.

Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Segundo Secretario: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Siendo las once horas con cinco minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Con el objeto de verificar la existencia del quórum, a petición de la Presidencia, el Segundo Secretario pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes 8 de los diputados y diputadas que integran la Mesa Directiva de la Primera Diputación Permanente.

Informa, así mismo, que se ha autorizado la justificación de inasistencia de la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.).

Se encuentran presentes en la sesión las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.) y se incorporan en el transcurso de la misma Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA) y Fernando Álvarez Monje (P.A.N.).

En seguida, el Presidente declara la existencia del quórum reglamentario, y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Año II, Chihuahua, Chih., 20 de enero del 2020

A continuación, da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 3 de enero del año 2020.

III.- Correspondencia.

A) Recibida

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o puntos de acuerdo, a cargo de:

A) Diputado René Frías Bencomo, representante del Partido Nueva Alianza.

B) Diputado Jesús Villarreal Macías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Urgente resolución.

C) Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Urgente resolución.

VI.- Asuntos Generales:

A) Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Posicionamiento.

VII.- Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Presidente somete a la consideración de las y los integrantes de la Mesa Directiva, el orden del día, el cual resulta aprobado por unanimidad al manifestarse:

8 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.).

1 (uno) no registrado, de la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), quien justificó su inasistencia.

A continuación, el Segundo Secretario, a petición del Presidente pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 3 de enero del año en curso, la cual se hizo de

su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, la somete a la consideración del Pleno e informa que se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

8 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.).

1 (uno) no registrado, de la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), quien justificó su inasistencia.

En seguida, por instrucción del Presidente, la Primera Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al recibir la afirmativa por respuesta, el Presidente instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a los Diputados:

A) René Frías Bencomo (P.N.A.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Ayuntamiento de Chihuahua, a fin de que a través del Fideicomiso Metropolitano Tres Presas, en cumplimiento a sus facultades, informe los avances registrados en la continuidad del proyecto, a la vez de verificar las condiciones físicas y, en consecuencia, se realice el mantenimiento necesario para garantizar el buen estado de los parques El Reliz, El Encino y El Rejón, y con ello se dignifiquen los espacios de esparcimiento y convivencia de las familias de los chihuahuenses; así mismo, instruir a la Auditoría Superior del Estado, realice auditoría respecto del uso de los recursos destinados al citado Fideicomiso.

B) Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a las dirigencias nacionales y locales de los partidos políticos con registro en Chihuahua para que transparenten las remuneraciones que perciben los integrantes de sus órganos directivos y demás funcionarios. La solicita de urgente resolución.

Para participar sobre el tema, se concede el uso de la palabra a las y los diputados:

- Omar Bazán Flores (P.R.I.), quien solicita a la iniciadora le permita suscribir su exhorto; así mismo, menciona que más que exhortar, se debería sancionar a quienes hayan omitido presentar dicha información.

- Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), a nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano manifiesta su deseo de adherirse a la iniciativa presentada; señala que la ciudadanía debe tener la certidumbre de que los recursos públicos se están utilizando de la mejor manera.

- Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), para mencionar que acepta lo solicitado por los legisladores.

La Primera Secretaria, por instrucciones del Presidente, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al manifestarse:

8 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.).

1 (uno) no registrado, de la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), quien justificó su inasistencia.

Al someterse a la consideración el contenido de la iniciativa, con la inclusión de la propuesta realizada por el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.), este resulta aprobado por unanimidad, al manifestarse:

8 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.).

1 (uno) no registrado, de la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), quien justificó su inasistencia.

C) Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, para que cumpla con los exactos términos del acuerdo a que se llegó en reunión de la mesa de discusión interinstitucional conformada por los usuarios del Distrito de riego de la zona occidente del Estado y la Comisión Nacional del Agua, con la participación de funcionarios de Gobierno del Estado de Chihuahua, el día 9 de enero de 2020, además de que en lo sucesivo se respeten los acuerdos que se obtengan a partir de futuras reuniones de dicha mesa interinstitucional, sobre todo que se mantenga cerrada la compuerta de la presa "El Granero", en el marco del equitativo cumplimiento del tratado del agua con Estados Unidos firmado en 1944 y la extracción que se pretende del agua correspondiente a nuestra Entidad Federativa. La solicita de urgente resolución.

Para adherirse a la iniciativa presentada participan las y los legisladores:

- Omar Bazán Flores (P.R.I.), menciona, además, que en diversas ocasiones se han manifestado en este Cuerpo Colegiado respecto a este tema, por lo que solicita que se invite al Delegado de CONAGUA para que comparezca ante este Poder Legislativo.

- Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), acepta la propuesta presentada por quien le antecedió en el uso de la voz; ya que considera que es imperioso conocer de fondo las acciones que se están realizando, las cuales han sido en perjuicio de los productores.

- Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), quien manifiesta su acuerdo con la iniciativa presentada; del mismo modo, informa que se está cumpliendo con el tratado de agua y aclara que las presas ya no se van a abrir. Afirma, además, que se va a proteger la región y que se van a asegurar los ciclos agrícolas que se tienen durante el año. Menciona que mucha de la información generada ha sido solamente especulaciones.

- Nuevamente Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), para mencionar que se debe hacer un análisis a fondo del asunto, así como de los términos del Tratado del Agua con Estados Unidos de 1944, ya que la situación ha cambiado y se debe hacer una revisión para poder actualizar dicho tratado a la situación que

se vive en la actualidad.

- Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), quien coincide en que la situación actual no es la misma que existía al momento de la firma del mencionado tratado (1944); sin embargo -dícese tiene que tomar en cuenta que también han cambiado las condiciones climatológicas en el Estado.

- Omar Bazán Flores (P.R.I.), quien menciona que se debe agilizar el estudio y la dictaminación de las iniciativas que se tienen en este Congreso del Estado sobre el tema del agua, para que también en el Congreso de la Unión se trabaje al respecto.

- Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), para comentar que si se llevan el agua, como se pretende, acarrearía para la región un grave problema económico y social. Informa, así mismo, que el problema es la incertidumbre que se ha estado generando, porque no hay ninguna formalidad por parte de los funcionarios de CONAGUA, en la que garanticen la protección a los productores de la zona.

- De nueva cuenta, Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), quien propone que a las reuniones que se están llevando a cabo con los directivos de la Comisión Nacional del Agua, se invite también a los Senadores por Chihuahua; así como que se establezca un cuerpo técnico de expertos para que hagan una revisión al tratado mencionado y se haga una propuesta ante el Senado de la República.

- Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), informa que ha habido avance en las negociaciones, a través de las mesas establecidas con este fin. Está a favor de que se le dé certidumbre a los productores de que se respetarán los acuerdos que se deriven en dichas mesas.

El Segundo Secretario, por instrucciones del Presidente pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al manifestarse:

8 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y

Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.).

1 (uno) no registrado, de la diputada Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), quien justificó su inasistencia.

Al someterse a la consideración el contenido de la iniciativa, incluyendo las sugerencias propuestas, este se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

8 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.).

1 (uno) no registrado, de la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), quien justificó su inasistencia.

El Presidente informa que se aprueba la iniciativa en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Así mismo, que recibe las iniciativas leídas e informa que se les otorgará el trámite que corresponda.

Para continuar con el orden del día, en el punto relativo a asuntos generales, se concede el uso de la palabra a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien presenta un posicionamiento en torno a los hechos sucedidos en el Colegio Cervantes, en la ciudad de Torreón, Coahuila.

Para participar en este tema, se otorga el uso de la voz al Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quien realiza algunos comentarios respecto a la gravedad de los hechos ocurridos, lo cual considera es un llamado de atención para las escuelas, pero principalmente para los padres de familia.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, el Presidente convoca a las y a los integrantes de la Mesa Directiva así como a las y a los diputados que deseen asistir para el día lunes 20 de enero del año 2020, a las once horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo la sesión de la Diputación Permanente.

Siendo las doce horas con veintidós minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. René Frías Bencomo; Primera Secretaria,

Dip. Carmen Rocío González Alonso; Segundo Secretario,
Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado].

5.

**CORRESPONDENCIA Y
TURNOS DE LAS INICIATIVAS**

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del día, solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las legisladoras y legisladores si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

Favor de expresarlo levantando la mano.

[Todos manifiestan haber tenido conocimiento del documento].

Gracias.

Informo a la Presidencia que todos diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado secretario.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Con gusto, Diputado Presidente.

[CORRESPONDENCIA.

20 de enero de 2020.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A) Gobierno Federal:

1. Oficio No. D.G.P.L. 64-II-8-3110, que envía la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante el cual acusa recibo del similar No. 635-1/19, por el que este Congreso le remite Acuerdo No. LXVI/EXACU/0369/2019 I P.O., en el que se exhorta al H. Congreso de la Unión, para que a la brevedad posible emita la legislación única en materia procedimental familiar y civil.

Informándonos que se dictó el siguiente trámite: Remítase a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.

2. Oficio No. D.G.P.L. 64-II-7-1555, que envía la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por medio del cual nos comunica el Acuerdo en el que exhorta a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, federales y de las Entidades Federativas, así como a los Órganos con autonomía reconocida por la Constitución, para que de conformidad con la legislación aplicable, continúen impulsando o, en su caso, implementen las acciones necesarias para proporcionar un lugar adecuado e higiénico, para la realización del amamantamiento de las y los bebés en los términos del artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

3. Oficio s/n, que envía el Secretario Técnico de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado de la República, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0151/2019 II P.O., por el que se exhorta al Presidente de esa Comisión, para que de acuerdo a sus funciones y atribuciones, resuelva y accione los mecanismos adecuados para garantizar los Derechos Humanos, y la seguridad laboral y social de los empleados de la Maquiladora North American Mailing Services (NAMS) en Ciudad Juárez.

Comunicándonos que esa Comisión carece de facultades para dirimir, intervenir o participar en conflictos laborales, toda vez que su función está relacionada con actividades de índole legislativa.

B) Municipios:

4. Oficio No. SA/GOB/002/2020, que envía el Presidente Municipal de Juárez, Chih., por medio del cual remite certificación del Acuerdo en la que consta que el H. Ayuntamiento de ese municipio, aprobó hacer un exhorto a este H. Congreso, a fin de que se reforme la fracción

XVI del artículo 45 de la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación, para que se considere en la misma, la inclusión de asientos para personas mayores.

5. Certificaciones que envían los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Bachíniva y Santa Bárbara, Chih., mediante las cuales hacen constar que esos Ayuntamientos aprueban el Decreto No. LXVI/RFCNT/0512/2019 I P.O., por el que se reforma el artículo 9, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, referente al establecimiento de instancias especializadas, con personas traductoras e intérpretes, para garantizar el derecho de acceso a la justicia de los pueblos y comunidades indígenas.

6. Certificación que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Bachíniva, Chih., mediante la cual hace constar que ese Ayuntamiento aprueba el Decreto No. LXVI/RFCNT/0584/2019 I P.O., por el que se adiciona al artículo 68, la fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a efecto de que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa tenga la facultad de iniciar leyes y decretos en las materias de su competencia.

7. Certificación que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Bachíniva, Chih., mediante la cual hace constar que ese Ayuntamiento aprueba el Decreto No. LXVI/RFCNT/0585/2019 I P.O., por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a efecto de establecer la aplicación de la paridad de género en el Poder Judicial del Estado.

8. Certificación que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Bachíniva, Chih., mediante la cual hace constar que ese Ayuntamiento aprueba el Decreto No. LXVI/RFCNT/0640/2019 I P.O., por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a efecto de constituir la Fiscalía Anticorrupción como un Órgano Constitucional Autónomo especializado.

9. Oficio No. OFS-08/2020, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chih., por medio del cual remite certificación del Acuerdo en la que consta que ese Ayuntamiento, aprueba el Decreto No. LXVI/RFCNT/0512/2019 I P.O., por el que se reforma el artículo 9, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, referente al establecimiento de instancias especializadas, con personas traductoras e intérpretes, para garantizar el derecho de acceso

a la justicia de los pueblos y comunidades indígenas.

10. Oficio No. OFS-07/2020, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chih., mediante el cual remite certificación del Acuerdo en la que consta que ese Ayuntamiento, aprueba el Decreto No. LXVI/RFCNT/0584/2019 I P.O., por el que se adiciona al artículo 68, la fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a efecto de que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa tenga la facultad de iniciar leyes y decretos en las materias de su competencia.

11. Oficio No. OFS-05/2020, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chih., por medio del cual remite certificación del Acuerdo en la que consta que ese Ayuntamiento, aprueba el Decreto No. LXVI/RFCNT/0585/2019 I P.O., por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a efecto de establecer la aplicación de la paridad de género en el Poder Judicial del Estado.

12. Oficio No. OFS-06/2020, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chih., mediante el cual remite certificación del Acuerdo en la que consta que ese Ayuntamiento, aprueba el Decreto No. LXVI/RFCNT/0640/2019 I P.O., por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a efecto de constituir la Fiscalía Anticorrupción como un Órgano Constitucional Autónomo especializado].

[TURNOS A COMISIONES.

20 de enero de 2020.

1. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado René Frías Bencomo (PNA), a fin de exhortar al Ayuntamiento de Chihuahua, para que a través del Fideicomiso Metropolitano Tres Presas, informe los avances registrados en la continuidad del proyecto, a la vez de verificar las condiciones físicas y, en consecuencia, se realice de manera urgente el mantenimiento necesario para garantizar el buen estado de los parques El Relíz, El Encino y El Rejón.

Turno simplificado, en sesión de fecha 13 de enero de 2020, a la Comisión de Fiscalización.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento

Ciudadano (MC), con el propósito de adicionar diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial, a fin de crear el Centro de Personas Traductoras e Intérpretes.

Turno simplificado, en fecha 17 de enero de 2020, a la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 16 de enero de 2020).

3. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), para que de conformidad con el numeral 64, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, los entes denominados Junta Central de Agua y Saneamiento; H. Ayuntamientos y las Juntas Municipales y Rurales de: Aquiles Serdán, Ascensión, Casas Grandes, Cuahtémoc, Gran Morelos, Guachochi, Guadalupe, Hidalgo del Parral, Ignacio Zaragoza, López Mateos, Madera, Matamoros, Ricardo Flores Magón, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Santa Isabel y Villa López, informen a esta Representación sobre las razones por las que aún no se constituyen los Consejos de Administración que establece el artículo 20 y derivados de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, dada la importancia de las facultades conferidas a estos órganos en la ley en mención.

Se turna a la Comisión de Agua. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 13 de enero de 2020).

4. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que en uso de sus facultades y atribuciones, proteja los derechos de los consumidores y haga que se cumpla a los usuarios lo estipulado en los contratos realizados con la compañía Radiomóvil DIPSA S.A. de C.V., TELCEL, y hacer valer la garantía de calidad.

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 13 de enero de 2020).

5. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, presente ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, controversia constitucional en contra de los actos realizados por el Poder Ejecutivo Federal y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en materia de gestión de los recursos hídricos en el Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 13 de enero de 2020).

6. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), para que de conformidad con el numeral 64, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud, informe a esta soberanía los términos y condiciones en que el Estado conviene como "NO" adherido al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).

Se turna a la Comisión de Salud. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 14 de enero de 2020).

7. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que en uso de sus facultades y atribuciones, realice una inspección para el cumplimiento y revisión de las condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores al servicio del Gobierno del Estado, en especial los relacionados a agentes ministeriales y cajeras de las Recaudaciones de Rentas, en la entidad.

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 16 de enero de 2020).

8. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), para que de conformidad con el numeral 64, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; el Poder Ejecutivo Estatal, informe a esta Soberanía los términos y condiciones de los acuerdos con los Gobiernos de Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA) y/o el Gobierno Federal acerca del Tratado sobre Distribución de Aguas internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, o acuerdos existentes que comprometan el agua de las presas de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Agua. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 16 de enero de 2020).

9. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que en uso de sus

facultades y atribuciones, realice lo conducente para garantizar la comercialización a los productores de algodón e implemente subsidios que les permitan reactivar la economía.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural. (Se recibió vía Presidencia, en fecha 16 de enero de 2020).

10. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Desarrollo Rural, para que se lleve a cabo un programa de reparación y mantenimiento de los caminos rurales en el Municipio de Julimes.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 15 de enero de 2020)].

6.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer lugar, se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: Muy buenos... muy buenos días.

Con su permiso, señor Presidente.

Con el permiso de las compañeras y compañeros legisladores.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

El suscrito, Jesús Velázquez Rodríguez, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en los artículos 68, I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I; 169 y 174 todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como de los numerales 75 y 76 ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Diputación

Permanente a presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución, por el que se solicita a diversos secretarios del Estado de Chihuahua la creación del Instituto Estatal de Atención a Personas con Discapacidad a efecto de ejercer una política pública integral de atención a este sector vulnerables de la población.

Lo anterior con base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Informe Mundial sobre la Discapacidad, publicado por la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial en el año 2011, señala que la discapacidad es una condición humana, y que durante el transcurso de su vida, toda persona estará en condición de padecer alguna afectación temporal o permanente que limite sus capacidades físicas, intelectuales, así como su interacción con el medio social y ambiental.

Durante largo tiempo, la discapacidad se entendió y atendió, exclusivamente bajo el punto de vista de la medicina. Actualmente, se entiende y atiende también, desde el punto de vista social.

En el 2001, la Organización Mundial de la Salud adoptó la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF) la cual señala tres tipos de discapacidad:

1.- Deficiencias: Son problemas en la función corporal o alteraciones en la estructura corporal; por ejemplo, parálisis o ceguera.

2.- Limitaciones de la actividad: Son dificultades para realizar actividades; por ejemplo, caminar o comer.

3.- Restricciones de la... restricciones de participación: Son problemas para participar en cualquier ámbito de la vida; por ejemplo, ser objeto de discriminación a la hora de conseguir empleo o transporte.

Con base en estas tres clasificaciones, la discapacidad se refiere a las dificultades que limitan

las capacidades físicas y mentales o ambientales de las personas en cualquiera de las tres áreas ya mencionadas.

Propiamente no se puede hablar estrictamente de una... de una sola discapacidad, sino de distintas discapacidades, de manera que las personas con discapacidades, se encuentran limi... limitadas o impedidas para interactuar con el medio social o ambiental, debido a las afectaciones o condiciones que les aquejan en un momento determinado.

El entorno ambiental que rodea a una persona tiene repercusiones en la forma en que se experimentan las discapacidades. En cualquier espacio de habitación, convivencia o servicios públicos en donde se lleven a cabo actividades humanas se requieren de condiciones que permitan el adecuado desempeño y desenvolvimiento de las personas, pese a las limitaciones incapacitantes.

La falta de acceso en algún lugar, por ejemplo, va... obstaculiza la inclusión y la participación de las personas, al generar barreras que impiden su libre desplazamiento.

Pensemos en una sala de juicios orales a donde acuda una persona sorda, e incluso en este mismo Recinto Legislativo durante una sesión, pero no se cuente con un intérprete de lengua de señas.

Si... si se presenta una persona con discapacidad auditiva, la misma no tendrá oportunidad de seguir el juicio oral o la sesión en este Congreso, lo cual obstaculiza su inclusión y vulnera sus derechos humanos.

Un ejemplo más es el de una persona que utiliza una silla de ruedas para desplazarse en un edificio que carece de un retrete o un ascensor accesible.

Solamente pensemos, piensen ustedes en los baños de la Central de Autobuses, donde sí hay retretes para personas con discapacidad física, pero para acceder a estos, en la puerta hay torniquetes que funcionan a base de monedas. A una persona con silla de ruedas o en muletas, le

resulta sumamente difícil pasar al sanitario bajo ese tipo de impedimentos y sin una puerta adecuada de acceso.

Es importante destacar que nuestro país reconoce la con... la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como los Objetivos del Desarrollo del Milenio a favor de las personas con Discapacidad, observando además las recomendaciones del Informe sobre Discapacidad, y el Estado sobre la Infancia, elaborados por el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.

La... al haber firmado nuestro país la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se encuentra obligado a adoptar todas las medidas administrativas que sirvan para... para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad.

En consecuencia, los gobiernos, tanto federal, como estatal, y los municipios, tienen la obligación de elaborar y aplicar leyes, políticas y reglamentos que permitan hacer efectiva dicha Convención.

Precisamente, fue el Plan Nacional de des... de Desarrollo del Sexenio pasado el instrumento que contempló por primera vez en la historia de México, el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Esto se dio porque las recomendaciones elaboradas por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en materia de discapacidad, son vinculantes para nuestro país, de manera que deben de acatarse.

Como parte de estas observaciones, en el año 2011, México reconoció los Derechos Humanos de las personas con discapacidad, elevando a rango constitucional dicha distinción. Adicionalmente se publicó en ese mismo año la Ley General... Ley General [para] la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

En el Estado contamos con la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, la cual deposita en el Poder Ejecutivo del Estado la

aplicación de la... de dicha Ley.

Propiamente, las responsabilidades se distribuyen entre distintas Secretarías de Gobierno, así como el Sistema DIF, o entre los gobiernos municipales, pero no existe claramente un órgano del Estado en el cual recaiga la conducción de las políticas en materia de atención a las personas con discapacidad.

Si bien, se contemplan diversas disposiciones en el sentido de las competencias de los entes de gobierno estatal, municipales, así como la participación de las par... de los particulares, e incluso la Ley establece la conformación del Consejo para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, resulta pertinente contar con una instancia estatal de gobierno que encabece la política de atención a las personas con discapacidad.

Es indudable el alto valor en el compromiso de las instituciones para ejercer con mayor determinación acciones de inclusión y atención a las personas con discapacidad.

Destacan por su grado de responsabilidad en esta noble tarea la participación de la Secretaría de Desarrollo Social, de la Secretaría de Educación y Deporte, la Secretaría de Salud, la Secretaría General de Gobierno y el Sistema Desarrollo Integral de la Familia DIF, así como el concurso de organizaciones como el Centro de Rehabilitación Infantil Teletón mejor conocido como el CRIT, entre otras asociaciones sociales... sociales y civiles para atender a las personas con discapacidad.

Se trata de numerosos esfuerzos que con un alto sentido de la solidaridad humana, están haciendo una gran labor desde sus ámbitos de atribución, sin dejar de lado el esfuerzo de los gobiernos municipales.

Pero precisamente debido a la complejidad del problema, esta tarea es una responsabilidad del Estado. Es necesario que podamos contar en el Estado con... de Chihuahua con un Instituto Estatal

de Atención a las Personas con Discapacidad, para que desde un enfoque de política pública integral, se generen programas, acciones y estrategias mejor dirigidas para la atención a este sector vulnerable de la población chihuahuense.

Cabe destacar que este órgano de la administración pública estatal deberá de contar con personalidad jurídica, patrimonio propio, y autonomía de gestión, así como un presupuesto que limite cumplir... que... que permita cumplir con sus funciones, destacando que para hacer esto posible no se requiere de un mayor gasto público, sino reasignar presupuesto y personal que ya cumple diversas tareas en la atención de las personas con discapacidad, mediante una reingeniería de procesos para alcanzar una mayor eficiencia en la atención a las personas que requieren ser atendidas.

Datos de la Organización Mundial de la Salud señalan que 8% de la población mundial padece algún tipo de discapacidad.

Por su parte, el Instituto Nacional de geo... de Estadística y Geografía, señala que hasta el 2019 había en México 7.9 millones de personas que sufren algún tipo de discapacidad, esto es, el 8.3% de la población del país.

De esta población con discapacidad, 43% [46%] son hombres y 54

De acuerdo con el documento, como esta... como estamos en Chihuahua, principalmente indicadores de desarrollo social 2015, en el Estado había un total de 268 mil 482 personas con algún... con alguna discapacidad, esto es el 8% de la población del Estado de Chihuahua.

De conformidad con el INEGI, las discapacidades se clasifican en... en los siguientes grupos:

Grupo 1 - Discapacidades sensoriales [y] de la comunicación;

Grupo 2 - Discapacidades motrices;

Grupo 3 - Discapacidades mentales;

Grupo 4 - Discapacidades múltiples y otras; y

Grupo 9 - Claves especiales.

En las discapacidades Sensoriales [y] de la Comunicación están:

Ceguera o hipovisión con agudeza visual no superior a las 3 sobre 10.

Sordera o pérdida auditiva mayor de 25 decibelios en ambos oídos.

Sordoceguera se caracteriza por la coexistencia de ambos dis... de ambas discapacidades sensoriales visuales y auditivas.

Mudez y tartamudez.

En las discapacidades Motrices. Según déficit... según déficit de movimientos:

Paresias: Disminución de la fuerza muscular.

Plejías: Pérdida total del movimiento.

Según la cantidad de extremidades o miembros afectados:

Monoplejía.

Hemiplejía.

Diaplejía.

Paraplejía.

Cuadruplejía. [cuadruplejía]

En las discapacidades mentales la... las principales son:

Autismo.

Alzheimer.

Síndrome de Asperger, y

Síndrome de Down.

Las discapacidades múltiples hacen referencia a la presencia de dos o más co... o más condiciones asociadas, ya sean dificultades físicas, sensoriales, emocionales, mentales o de carácter social.

Las discapacidades especiales son aquellos casos complejos y congénitos, como la parálisis cerebral, la es... esclerodermia, la espina bífida... bífida, entre otras.

Del... del total de las personas que padece... que padecen alguna discapacidad en el Estado, y según el tipo de discapacidad, 45% presentan problemas para caminar o moverse; 26% presentan discapacidad visual; el 8% presenta discapacidad auditiva; el 8% discapacidad mental; el 6% problemas de habla; el 4% problemas para at... para atender su persona y 3% presenta problemas de aprendizaje.

Sin duda alguna, hay notables avances para generar las condiciones que permitan a las personas con discapacidad una mayor integración en el entorno ambiental. Se han logrado avances en el diseño de calles, banquetas, mobiliario urbano y servicios públicos, pero persisten amplias necesidades de contar, por ejemplo, con líneas guía en las banquetas para personas invidentes; o bien con accesos adecuados a tiendas, restaurantes y toda clase de establecimientos comerciales, e incluso en la cultura de las personas con relación a quienes padecen alguna discapacidad.

A pesar de los avances y de las me... de las medidas para atender a las personas con discapacidad, es necesario que exista una instancia de Gobierno del Estado dedicada exclusivamente a la atención a este sector de la población, que encabece así mismo las políticas públicas, los programas, las acciones del gobierno del Estado, orientadas a una atención más oportuna a favor de quienes padecen alguna discapacidad.

Por las razones anteriormente expuestas, compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto a favor de esta iniciativa con punto de acuerdo de urgente resolución.

Me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

[PRIMERO.] La Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta de manera respetuosa al Secretario General de Gobierno, Licenciado Luis Fernando Mesta Soulé; al Secretario de Desarrollo Social, Doctor Victor Manuel Quintana Silveyra; al Secretario de Salud, Doctor Jesús Enrique Grajeda Herrera; al Secretario de Educación y Deporte, Doctor Carlos González Herrera y a la Presidenta del Sistema DIF Estatal, Licenciada Cinthia Aideé Chavira Gamboa, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias tomen acciones conducentes a la creación del Instituto Estatal de Atención a las Personas con Discapacidad, como órgano descentralizado de gobierno con presupuesto y patrimonio propios, a efecto de atender bajo un enfoque de política pública integral, a este sector vulnerable de la población.

SEGUNDO. La Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta de manera respetuosa a los 67 Ayuntamientos de los 67 Municipios del Estado, para que en el marco de sus respectivas facultades y atribuciones, emprendan medidas y acciones de supervisión en espacios públicos y negocios, según... según el caso, a efecto de contar con los elementos mínimos acce... de acceso y orientación a personas que padecen alguna discapacidad.

TERCERO. La Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua hace un llamado respetuoso a los Congresos Homólogos de los Estados de la República, para que asuman medidas para promover la creación de institutos estatales de atención a las personas con discapacidad pro... y procedan a emitir acuerdos a... a efecto de que la atención a las personas con discapacidad sea efectuada bajo un enfoque de política pública integral.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la

Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón Morelos del Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., al día 20 del mes de enero del año dos mil veinte.

Atentamente. El de la voz.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.

El suscrito, Jesús Velázquez Rodríguez, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción Primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción Primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Diputación Permanente, a presentar Iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución, por el que se solicita a diversos Secretarios del Estado de Chihuahua, la creación del Instituto Estatal de Atención a Personas con Discapacidad, a efecto de ejercer una política pública integral de atención a este sector vulnerable de la población.

Lo anterior, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Informe Mundial sobre la Discapacidad ⁽¹⁾, publicado por la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial en el año 2011, señala que la discapacidad es una condición humana, y que durante el transcurso de su vida, toda persona estará en condición de padecer alguna afectación temporal o permanente que limite sus capacidades físicas, intelectuales, así como su interacción con el medio social y ambiental.

Durante largo tiempo, la discapacidad se entendió y atendió, exclusivamente bajo el punto de vista de la medicina. Actualmente, se entiende y atiende también, desde el punto de vista social.

En el 2001, la Organización Mundial de la Salud adoptó la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF) la cual señala tres tipos de discapacidades:

1. Deficiencias: Son problemas en la función corporal o alteraciones en la estructura corporal; por ejemplo, parálisis o ceguera.
2. Limitaciones de la actividad: Son dificultades para realizar actividades; por ejemplo, caminar o comer.
3. Restricciones de participación: Son problemas para participar en cualquier ámbito de la vida; por ejemplo, ser objeto de discriminación a la hora de conseguir empleo o transporte.

Con base en esta clasificación, la discapacidad se refiere a las dificultades que limitan las capacidades físicas y mentales o ambientales de las personas en cualquiera de las tres áreas mencionadas.

Propiamente no se puede hablar estrictamente de una sola discapacidad, sino de distintas discapacidades. De manera que las personas con discapacidades, se encuentran limitadas o impedidas para interactuar con el medio social o ambiental, debido a las afectaciones o condiciones que les aquejan en un momento determinado.

El entorno ambiental que rodea a una persona tiene repercusiones en la forma en que se experimentan las discapacidades. En cualquier espacio de habitación, convivencia, o servicios públicos en donde se lleven a cabo actividades humanas se requieren de condiciones que permitan el adecuado desempeño y desenvolvimiento de las personas, pese a las limitaciones incapacitantes.

La falta de acceso en algún lugar, por ejemplo, obstaculiza la inclusión y la participación de las personas, al generar barreras que impiden su libre desplazamiento.

Pensemos en una sala de juicios orales a donde acuda una persona sorda, e incluso en este mismo recinto legislativo durante una sesión, pero no se cuente con un intérprete de lengua de señas.

Si se encuentra presente una persona con discapacidad auditiva, la misma no tendrá oportunidad de seguir el juicio oral

o la sesión en el Congreso, lo cual obstaculiza su inclusión y vulnera sus derechos humanos.

Un ejemplo más es el de una persona que utiliza una silla de ruedas para desplazarse en un edificio que carece de un retrete o un ascensor accesible. Solamente piensen ustedes en los baños de la Central de Autobuses, donde sí hay retretes para personas con discapacidad física, pero para acceder a estos, en la puerta hay torniquetes que funcionan a base de monedas. A una persona con silla de ruedas o en muletas, le resulta sumamente difícil pasar al sanitario bajo ese tipo de impedimentos y sin una puerta adecuada de acceso.

Es importante destacar que nuestro país reconoce la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como los Objetivos del Desarrollo del Milenio a favor de las personas con Discapacidad, observando además las recomendaciones del Informe sobre Discapacidad, y el Estado sobre la Infancia, elaborados por el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.

Al haber firmado nuestro país la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se encuentra obligado a adoptar todas las medidas administrativas que sirvan para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad.

En consecuencia, los gobiernos, tanto federal, como estatales, y los municipales, tienen la obligación de elaborar y aplicar leyes, políticas y reglamentos que permitan hacer efectiva dicha Convención.

Precisamente fue el Plan Nacional de Desarrollo del Sexenio pasado el instrumento que contempló por primera vez en la historia de México, el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Esto se dio porque las recomendaciones elaboradas por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en materia de discapacidad, son vinculantes para nuestro país, de manera que deben de acatarse.

Como parte de esas observaciones, en el año 2011, México reconoció los Derechos Humanos de las personas con discapacidad, elevando a rango constitucional dicha distinción. Adicionalmente se publicó en ese mismo año la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

En el estado contamos con la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, la cual deposita en el Poder Ejecutivo del Estado la aplicación de la Ley.

Propiamente, las responsabilidades se distribuyen entre distintas secretarías de gobierno, así como el Sistema DIF, o entre los gobiernos municipales, pero no existe claramente un órgano del Estado en el cual recaiga la conducción de la política en materia de atención a las personas con discapacidad.

Si bien se contemplan diversas disposiciones en el sentido de las competencias de los entes de gobierno estatal, municipales, así como la participación de los particulares, e incluso la Ley establece la conformación del Consejo para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, resulta pertinente contar con una instancia estatal de gobierno que encabece la política de atención a las personas con discapacidad.

Es indudable el alto valor y el compromiso de las instituciones para ejercer con mayor determinación acciones de inclusión y atención a las personas con discapacidad.

Destacan por su grado de responsabilidad en esta noble tarea la participación de la Secretaría de Desarrollo Social, de la Secretaría de Educación y Deporte, la Secretaría de Salud, la Secretaría General de Gobierno y el Sistema Desarrollo Integral de la Familia DIF, así como el concurso de organizaciones como el Centro de Rehabilitación Infantil Teletón mejor conocido como el CRIT, entre otras asociaciones sociales y civiles para atender a las personas con discapacidad.

Se trata de numerosos esfuerzos que con un alto sentido de la solidaridad humana, están haciendo una gran labor desde sus ámbitos de atribución, sin dejar de lado el esfuerzo de los gobiernos municipales.

Pero precisamente debido a la complejidad del problema, esta tarea es una responsabilidad del Estado. Es necesario que podamos contar en el Estado de Chihuahua con un Instituto Estatal de Atención a las Personas con Discapacidad, para que desde un enfoque de política pública integral, se generen programas, acciones y estrategias mejor dirigidas para la atención a este sector vulnerable de la población chihuahuense.

Cabe destacar que este órgano de la administración pública

estatal deberá de contar con personalidad jurídica, patrimonio propio, y autonomía de gestión, así como un presupuesto que le permita cumplir con sus funciones, destacando que para hacer esto posible no se requiere de un mayor gasto público, sino reasignar presupuesto y personal que ya cumple diversas tareas en la atención de las personas con discapacidad, mediante una reingeniería de procesos para alcanzar una mayor eficiencia en la atención de las personas que requieren la atención.

Datos de la Organización Mundial de la Salud señalan que 8% de la población mundial padece algún tipo de discapacidad. Por su parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, señala que hasta el 2019 habían en México 7.9 millones de personas que sufren algún tipo de discapacidad, esto es, el 6.3% de la población total del país⁽²⁾.

De esta población con discapacidad, 46% son hombres y 54% son mujeres. Asimismo, 50% son personas adultas o mayores de 60 años.

De acuerdo con el documento: Cómo estamos en Chihuahua, principales indicadores de desarrollo social 2015, en el estado había un total de 268 mil 482 personas con alguna discapacidad, esto es el 8% de la población total de Chihuahua⁽³⁾.

De conformidad con el INEGI, las discapacidades se clasifican en los siguientes grupos:

Grupo 1 Discapacidades sensoriales y de la comunicación;

Grupo 2 Discapacidades motrices;

Grupo 3 Discapacidades mentales;

Grupo 4 Discapacidades múltiples y otras; y

Grupo 9 Claves especiales.

En las discapacidades Sensoriales y de la Comunicación están:

o Ceguera o hipovisión con agudeza visual no superior a 3 sobre 10.

o Sordera o pérdida auditiva mayor de 25 decibelios en ambos oídos.

o Sordoceguera se caracteriza por la coexistencia de ambos discapacidades sensoriales visuales y auditivas.

o Mudez.

o Tartamudez.

En las discapacidades Motrices:

Según déficit de movimiento:

o Paresias: Disminución de la fuerza muscular.

o Plejías: Pérdida total del movimiento.

Según la cantidad de extremidades o miembros afectados:

o Monoplejía.

o Hemiplejía.

o Diaplejía.

o Paraplejía.

o Cuadriplejía.

En las discapacidades mentales las principales son:

o Autismo.

o El Alzheimer.

o Síndrome de Asperger, y

o Síndrome de Down.

Las discapacidades múltiples hacen referencia a la presencia de dos o más condiciones asociadas, ya sean dificultades físicas, sensoriales, emocionales, mentales o de carácter social.

Las discapacidades especiales son aquellos casos complejos y congénitos, como la parálisis cerebral, la esclerodermia, la espina bífida, entre otras.

Del total de las personas que padecen alguna discapacidad en el estado, y según el tipo de discapacidad, 45% presentan problemas para caminar o moverse; 26% presentan discapacidades visuales.

El 8% presenta discapacidad auditiva; 8% discapacidad mental; 6% Problemas de habla; 4% problemas para atender su cuidado personal y 3% presenta problemas de aprendizaje.

Sin duda alguna hay notables avances para generar las condiciones que permitan a las personas con discapacidad una mayor integración el entorno ambiental. Se han logrado avances en el diseño de calles, banquetas, mobiliario urbano y servicios públicos, pero persisten amplias necesidades de contar, por ejemplo, con líneas guía en las banquetas para personas invidentes; o bien con accesos adecuados a tiendas, restaurantes y toda clase de establecimientos comerciales, e incluso en la cultura de las personas con relación a quienes padecen discapacidades.

A pesar de los avances y de las medidas para atender a las personas con discapacidad, es necesario que exista una instancia de gobierno del Estado dedicada exclusivamente a la atención a este sector de la población, que encabece asimismo las políticas públicas, los programas y las acciones del gobierno del Estado, orientadas a una atención más oportuna a favor de quienes padecen alguna discapacidad.

Por las razones anteriormente expuestas, compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto favorable a esta Iniciativa con Punto de Acuerdo de urgente resolución.

Me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. La Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta de manera respetuosa al Secretario General de Gobierno, Lic. Luis Fernando Mesta Soulé, al Secretario de Desarrollo Social, Lic. Víctor Manuel Quintana Silveyra; al Secretario de Salud Dr. Jesús Enrique Grajeda Herrera, al Secretario de Educación y Deporte, Dr. Carlos González Herrera y a la Presidenta del Sistema Estatal DIF, Lic. Cinthia Aideé Chavira Gamboa, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, tomen acciones conducentes a la creación del Instituto Estatal de Atención a las Personas con Discapacidad, como órgano descentralizado de gobierno con presupuesto y patrimonio propios, a efecto de atender bajo un enfoque de política pública integral, a este sector vulnerable de la población.

SEGUNDO. La Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta de manera respetuosa a los Ayuntamientos de los 67 Municipios del Estado, para que en el marco de sus respectivas facultades y atribuciones, emprendan medidas y acciones de supervisión en espacios públicos y negocios, según el caso, a efecto de contar con los elementos mínimos de acceso y orientación a personas que padecen alguna discapacidad.

TERCERO. La Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua hace un llamado respetuoso a los Congresos Homólogos de los Estados de la República, para que asuman medidas para promover la creación de institutos estatales de atención a las personas con discapacidad y procedan a emitir acuerdos a efecto de que la atención a las personas con discapacidad sea efectuada bajo un enfoque de política pública integral.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón Morelos del Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., al día 20 del mes de enero del año dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E. DIP. JESUS VELAZQUEZ RODRIGUEZ].

[Pies de página del documento]:

(1) Informe Mundial Sobre la Discapacidad, Organización Mundial de la Salud y Banco Mundial, 2011. Consultado en: http://www1.paho.org/arg/images/Gallery/Informe_spa.pdf

(2) INEGI, Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica E-NADID 2018, Principales resultados, consultado en: http://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadid/2018/doc/resultados_enadid18.pdf

(3) Fundación del Empresariado Chihuahuense FECHAC, Cómo estamos en Chihuahua, Principales indicadores del desarrollo social 2015. Consultado en: http://www.fechac.org/pdf/infografia_indicadores_ds_chihuahua.pdf

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: Quiero comentarles que, bueno, pues esta iniciativa que hoy presento, he venido yo trabajando sobre algunos datos en relación a lo que acabo de leer y a mí me parece, pues es una dependencia que debe de ser creada, un instituto aquí en Chihuahua, pues como ustedes saben, pues hasta donde yo sé

no hay ninguna parte del país, aquí en Chihuahua no contamos con una dependencia así, que esté encargada de coordinar las acciones, de hacer todo lo que corresponde en atención a las personas con discapacidad.

Les expreso yo una experiencia que yo tuve cuando fui Alcalde en Guadalupe y Calvo, yo llegué haciendo un recuento, sacando un diagnóstico de cuántos casos teníamos en Guadalupe y Calvo de personas con algún padecimiento de discapacidad, pues saqué el dato y en ese momento, me di a la tarea de construir un centro de rehabilitación, contratar personal para que... especializado para que trataran todos los casos de acuerdo a cómo se presentara cada uno de ellos.

Bueno, en esa parte, creo que bien el Estado y como lo expreso en cada una de las menciones que hago de todos quienes participan, Secretaría de Desarrollo Social, de Salud, de Educación, del DIF Estatal, en fin, todas las asociacio... todas las dependencias y asociaciones civiles, muchos nos encontramos preocupados por esa causa.

Entonces, creo que si creamos el instituto, se crea el Instituto en el Estado, de atención a estas personas, podemos generar que eso sea un instrumento, una herramienta para gestionar recursos, por qué no pensar que recursos internacionales, por qué no pensar que habríamos de sumarnos todos, quienes representemos alguna A.C., alguna fundación, sumarnos todos a las causas tan importantes, que es atender la discapacidad de personas en el Estado.

Entonces, por ello, Presidente, yo lo solicité de urgente resolución, pero platicando un poquito con quien tiene la responsabilidad de la comisión en esta materia, no lo vamos a subir de urgente resolución, le solicito que no sea de urgente resolución, para tener, pues, precisamente, reuniones periódicamente y que sea, pues, precisamente, dada la importancia que tiene este tema, que sea bien valorado y bien acordado con quienes participan en esta importante tarea.

Que tengamos, pues, la manera de que sea más robusta, robustecer más la propuesta.

Entonces, por ello, muchas gracias, Presidente, muchas gracias, compañeras y compañeros diputados.

Este es un tema que me apasiona, por eso, la verdad si ustedes se dan cuenta, traigo ya este tema desde hace mucho que empecé a participar en la función pública.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Muy bien, Diputado.

Muchas gracias.

Quiero antes de ceder el uso de la palabra a la Diputada Carmen Rocío González Alonso, dar la bienvenida también a los Diputados Jesús Villarreal Macías y al Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Presidente.

Nada más, pues felicitar al Diputado Jesús Velázquez, porque, dados todos los argumentos y los datos que nos... que ahorita planteó en su... en su presentación de la iniciativa, creo que es una buena decisión poderla revisar dentro una comisión para revisar el tema presupuestal que, por supuesto, es importante pero sobre todo en el sistema... del sistema estatal, que ya existe a través de la ley que es un descentralizado pues también convocarlos, poder convocar al sistema estatal que está conformado y que se dio a través de... de la ley que aprobamos en la Legislatura anterior, para que nos informen de las políticas públicas en esta materia que... qué están proponiendo para... para ir avanzando y que a la mejor ellos puedan ser un enlace importante para la creación del instituto.

Gracias, Diputado.

Y felicidades.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Gracias, Diputada.

En seguida, se concede el uso de la palabra a la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: Buenos días.

Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado
De Chihuahua
Presente.-

La suscrita, Anna Elizabeth Chávez Mata, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 fracción I y II; 68, fracción I ambos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como en los artículos 167, fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y [de] Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de Decreto a fin de adicionar una fracción XII al artículo 108, así como una fracción XXVI al artículo 123 ambos de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, en base a la siguiente... lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En el Estado Mexicano, el marco jurídico que regula las relaciones de los individuos en la sociedad es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales aprobados y ratificados por el país y las leyes federales y locales.

Derivado de lo anterior, se han ratificado cuantiosos tratados internacionales en materia de derechos humanos, a consecuencia de lo anterior se ha ido adecuando sus sistemas jurídicos nacional y local a los estándares mínimos reconocidos por estas

convenciones y a realizar reformas legislativas al marco jurídico constitucional, sea dado en los niveles federales y locales.

En materia de derechos de la infancia y la adolescencia, en 1990 México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, por lo que desde ese momento quedó obligado a cumplir con sus disposiciones y a adoptar diversas medidas para hacer efectivos los derechos reconocidos en ella.

El Estado mexicano también llevó a cabo reformas constitucionales que le han permitido avanzar en el proceso de adecuación de su legislación interna, entre las que destaca la reforma al artículo 4o., que incorpora la noción de sujetos de derecho, reconociendo que los niños y niñas son titulares del derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo, y estableciendo que los as... que los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos, mientras el Estado es responsable de proveer lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos y otorgar facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

A su vez, en el caso particular del Estado dicha reforma Constitucional dio lugar a la creación de la Nueva Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, la cual entró en vigor el 1o. de enero de 2016, acorde dicho documento con todas las disposiciones contempladas en nuestra Carta Magna, Tratados Internacionales y Leyes Federales referentes a derechos humanos, así como derechos de la infancia y la adolescencia.

Cuyo objeto es... es garantizar a éstos la tutela y el respeto de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución, así como establecer los principios básicos conforme a los cuales el orden jurídico habrá de proteger y garantizar tales

derechos, además de que con ello se atiende la adecuación recomendada por el Comité de los Derechos de los Niños de la Organización de las Naciones Unidas.

La citada convención en su artículo 34 señala que los estados partes reconocerán el derecho del niño al descanso, esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad.

Si bien es cierto para uno de los objetivos principales para que un niño pueda realizar sus actividades recreativas son los juguetes; derivado de lo anterior hoy en día hay estudios que señalan que un juguete tiene por objeto la recreación, pero inmerso en ello se encuentra la formación, el aprendizaje, el desarrollo o estimulación de los aspectos intelectual, psicológico, sensorio-motriz y de convivencia social entre otros.

Como consecuencia de lo anterior se desprende que un juguete o videojuego no solo es utilizado para la re... la recreación de un menor sino que este también tiene la función de intervenir como parte fundamental del desarrollo y crecimiento de los menores como individuos en sociedad.

Es por ello que es preocupante la indiferencia de la sociedad con respecto de la importancia de los juguetes y videojuegos que hoy el comercio prolifera únicamente con fines lucrativos, sin importar el contenido educativo que los mismos deberían contener, siendo el caso inverso la expedición de juguetes tales como armas que generan en los niños un ambiente de agresividad siendo en su futuro la base de sus relaciones, así como videojuegos con contenido negativo, que promueven matar a personas o animales; el uso y abuso de drogas y alcohol, de mafias o pandillas, falta de respeto a autoridades, entre otros.

Por lo que es importante señalar que existen estudios que advierten que el uso de videojuegos con contenidos violento, provocan en los menores que los utilizan por tiempo prolongado reacciones de discusiones con figuras de autoridad en su entorno escolar o familiar, así como a volverlos más

propensos a peleas tanto físicas como verbales con sus compañeros de escuela, o aun una situación más lamentable como ha sido eventos recientes donde menores de edad han utilizado armas de fuego, y han protagonizado masacres inconcebibles en su entorno.

Es por lo que se considera conveniente legislar de forma particular en este tema para crear conciencia tanto en los padres de familia como en las autoridades de la importancia de la prevención y reducción del uso de juguetes y videojuegos de contenido violento, con la finalidad de lograr que todos los niños crezcan en un ambiente de paz y armonía.

Por lo anterior expuesto, me permito someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de

DECRETO:

UNICO.- Se adiciona una fracción XII al artículo 108 y se adiciona una fracción XXVI al artículo 123, ambos de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 108.- Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes, las siguientes:

Vigésima... decimasegunda, perdón.

[XII.-] Evitar el uso de juguetes y video juegos que induzcan a la violencia.

ARTÍCULO 123.- Corresponden a las autoridades estatales y municipales de manera concurrente, las atribuciones siguientes:

XXVI.- Realizar campañas permanentes de concientización, con el fin de prevenir el uso de juguetes y video juegos que induzcan a la violencia.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba de publicarse.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 20 días del mes de enero del año 2020.

Atentamente. La de la voz, Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

La suscrita Anna Elizabeth Chávez Mata, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 64 fracción I y II, 68 fracción I ambos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y prácticas parlamentarias del Poder Legislativo; acudo ante esta H. Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de Decreto a fin de adicionar una fracción XII al artículo 108, así como una fracción XXVI al artículo 123 ambos de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua; en base a la siguiente; Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En el estado Mexicano, el marco jurídico que regula las relaciones de los individuos en la sociedad es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales aprobados y ratificados por el país y las leyes federales y locales.

Derivado de lo anterior se han ratificado cuantiosos tratados internacionales en materia de derechos humanos, a consecuencia de lo anterior se ha ido adecuando sus sistemas jurídicos nacionales y locales a los estándares mínimos reconocidos por estas convenciones y a realizar reformas legislativas al marco jurídico constitucional y en los niveles federal y local.

En materia de derechos de la infancia y la adolescencia, en 1990 México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, por lo que desde ese momento quedó obligado a cumplir con sus disposiciones y a adoptar diversas medidas para hacer efectivos los derechos reconocidos en ella.

El Estado mexicano también llevó a cabo reformas constitucionales que le han permitido avanzar en el proceso de adecuación de su legislación interna, entre las que destaca la reforma al artículo 4º, que incorpora la noción de sujetos de derecho, reconociendo que los niños y niñas son titulares del derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo, y estableciendo que los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos, mientras el Estado es responsable de proveer lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos y otorgar facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

A su vez en el caso particular del Estado dicha reforma Constitucional dio lugar a la creación de la Nueva Ley de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua la cual entro en vigor el 01 de enero de 2016, acorde dicho documento con todas las disposiciones contempladas en nuestra Carta Magna, Tratados Internacionales y Leyes Federales referentes a derechos humanos, así como derechos de la infancia y adolescencia.

Cuyo objeto era garantizar a éstos la tutela y el respeto de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución, así como establecer los principios básicos conforme a los cuales el orden jurídico habrá de proteger y garantizar tales derechos, además de que con ello se atiende la adecuación recomendada por el Comité de los Derechos de los Niños de la Organización de las Naciones Unidas.

La citada convención en su artículo 34 señala que los estados partes reconocerán el derecho del niño al descanso,

esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad.

Si bien es cierto para uno de los objetivos principales para que un niño pueda realizar sus actividades recreativas son los juguetes; derivado de lo anterior hoy en día hay estudios que señalan que un juguete tiene por objeto la recreación, pero inmerso en ello se encuentra la formación, el aprendizaje, el desarrollo o estimulación de los aspectos intelectual, psicológico, sensorio-motriz y de convivencia social entre otros.

Como consecuencia de lo anterior se desprende que un juguete o videojuego no solo es utilizado para la recreación de un menor sino que este también tiene la función de intervenir como parte fundamental del desarrollo y crecimiento de los menores como individuos en sociedad.

Es por ello que creo preocupante la indiferencia de la sociedad con respecto de la importancia de los juguetes y videojuegos que hoy el comercio prolifera únicamente con fines lucrativos, sin importar el contenido educativo que los mismos deberían contener, siendo el caso inverso la expedición de juguetes tales como armas que generan en los niños un ambiente de agresividad siendo en su futuro la base de sus relaciones, así como videojuegos con contenido negativo, que promueven matar a personas o animales; el uso y abuso de drogas y alcohol, de mafias o pandillas, falta de respeto a autoridades, etc.

Por lo que es importante señalar que existen estudios que advierten que el uso de videojuegos con contenidos violento, provocan en los menores que los utilizan por tiempo prolongado reacciones de discusiones con figuras de autoridad en su entorno escolar o familiar, así como a volverlos más propensos a peleas tanto físicas como verbales con sus compañeros de escuela, o aun una situación más lamentable como ha sido eventos recientes donde menores de edad han utilizado armas de fuego, y han protagonizado masacres inconcebibles en su entorno.

Es por lo que se considera conveniente legislar de forma particular en este tema para crear conciencia tanto en los padres de familia como en las autoridades de la importancia de la prevención y reducción del uso de juguetes y videojuegos de contenido violento, con la finalidad de lograr que todos los niños crezcan en un ambiente de paz y armonía.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de:

DECRETO:

UNICO.- Se adiciona una fracción XII al artículo 108, y se adiciona una fracción XXVI al artículo 123, ambos de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 108.- Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes, las siguientes:

I-XI....

XII.- Evitar el uso de juguetes y video juegos que induzcan a la violencia.

ARTÍCULO 123.- Corresponden a las autoridades estatales y municipales de manera concurrente, las atribuciones siguientes:

I-XXV....

XXVI.- Realizar campañas permanentes de concientización, con el fin de prevenir el uso de juguetes y video juegos que induzcan a la violencia.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de Decreto en los términos en que deba de publicarse.

D A D O en el Salón del Pleno del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 20 días del mes de Enero del año 2020.

ATENTAMENTE. DIP. ANNA ELIZABETH CHAVEZ MATA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputada.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Lorenzo Arturo Parga... perdón.

Adelante.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-
P.A.N.: Nada más ahorita se... se me pasó comentarle si pudiera el... el asunto del Diputado Chuy Velázquez turnarlo de manera simplificada la Comisión de Grupos Vulnerables.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Muy bien, claro que sí.

Gacias.

Adelante diputada... Diputado -perdón- Lorenzo Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:
Te quieres llevar.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción II; 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos 167, fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa de decreto para reformar el artículo 13 bis del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, sobre la determinación de las categorías de los centros de población municipal.

Lo antenio... lo anterior al tenor de la siguiente exposición de motivos.

Diputado Presidente, de conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito autorice la dispensa de la lectura de la

exposición de motivos de la presente iniciativa a fin de dar lectura de un resumen del mismo y se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

Gracias.

El municipio es la unidad básica de gobierno y representa un componente fundamental del grado de gobernabilidad del país, en nuestro sistema político el municipio tiene tal importancia que es considerado como el primer orden de gobierno, es aquel que permite y propicia el contacto primario con la ciudadanía y el principal encargado de proporcionar los servicios básicos para el desarrollo de la comunidad.

El ordenamiento jurídico que establece las bases sobre la integración, operación y funcionamiento del municipio, es nuestra Carta Magna, en su artículo 115, el cual ha tenido una serie de modificaciones que permiten que al día de hoy se cuente con mayor regulación respecto de sus actividades, lo que necesariamente implica que sea perfectible, pues la evolución de la institución no se detiene y cada vez se hace más necesario un marco regulatorio completo y que contemple las necesidades actuales de la administración municipal.

De tal modo que en las leyes en materia municipal de cada Estado se establecen los pormenores que cada estado imprime a su organización municipal. Por ejemplo, se señalan los municipios que pertenecen al Estado, así como sus cabeceras municipales, atribuciones de los miembros del Ayuntamiento, la prestación de servicios públicos municipales, entre otros rubros.

No obstante lo anterior, los citados instrumentos normativos que componen la facultad de reglamenta... del reglamentación y regulación de los Ayuntamientos, deberán ser acodes con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados.

Como Presidente de la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, estoy en constante contacto con los temas y asuntos

que son presentados tanto por miembros de este Cuerpo Colegiado, como de los mismos Ayuntamientos, referentes a temas de interés municipal, como es el caso de las categorías de las cabeceras municipales y centros de población, establecidos en el artículo 13 bis del citado Código, mismos que han sido desahogados de acuerdo a lo establecido en dicho artículo.

Sin embargo, nos hemos percatado de que el procedimiento para ostentar y hacer la declaración oficial del cambio de categoría no se encuentra establecido de manera clara, siendo este el motivo que nos ocupa en la presente iniciativa.

En el artículo 11 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se enumeran los 67 ayuntamientos que conforman el Estado, así como las cabeceras y secciones municipales que los integran, estableciendo exclusivamente a las cabeceras la categoría del tipo de centro de población.

En cuanto a las categorías de los centros de población, se encuentran establecidas en el artículo 13 bis del Código antes mencionado, las cuales pueden ser: Ciudad, poblado, comunidad o ranchería.

Dichas categorías aplican tanto para las cabeceras como para las secciones municipales, sin embargo, el procedimiento para ostentar y declararlas es diferente según sea la cabecera o un poblado diverso, puesto que las cabeceras municipales, al encontrarse establecidas en el Código Municipal, deben de emitirse un decreto por parte del Honorable Congreso del Estado, a fin de modificar el artículo 11 y cambiarse la denominación de la cabecera, no siendo el mismo caso para las secciones municipales, ya que éstas no requieren modificar el Código Municipal, sin embargo sí la autorización del Honorable Congreso del Estado para poder ostentar el cambio de categoría. Procedimiento que no está establecido de manera clara actualmente, siendo necesario establecer las bases para determinar el procedimiento para

declarar clasificados los centros de población de los municipios en las anteriores categorías político administrativas, a efecto de que puedan ser publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Es por lo anterior que la presente iniciativa pretende reformar el código... Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a efecto de clarificar el procedimiento sobre el cambio de categorías de los centros de población municipal, lo cual brinda de mayor certeza jurídica al Honorable Congreso del Estado, al analizar, discutir y dictaminar asuntos en la materia, ya que en lo que va de esta Legislatura ya se han turnado dos asuntos, uno en donde se cambió de categoría a la cabecera municipal de Guachochi, obteniendo la denominación de ciudad.

El trabajo conjunto entre los poderes de gobierno, mantienen un equilibrio en el desarrollo de sus competencias, por lo cual la intervención del Poder Legislativo del Estado, para dar certeza a ciertos actos y situaciones del ámbito municipal, con irrestricto respeto a lo preceptuado en el artículo 115 Constitucional, nos permite reforzar el papel del municipio, y establecer los elementos y mecanismos que le permitan un mejor funcionamiento al gobierno municipal.

En mérito de lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, someto a consideración de esta... de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ÚNICO.- Se reforman las fracciones V y VI del artículo 13 Bis; se adicionan 6 incisos a la fracción V del artículo 13 Bis; y se derogan las fracciones VI, VII, VIII y IX del citado artículo, todos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a efecto de quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 13 Bis. Los centros de población, podrán tener las categorías de ciudad, poblado, comunidad y ranchería, según el grado de

concentración demográfica y los servicios públicos de los mismos. Los Ayuntamientos determinarán la categoría correspondiente, según satisfagan las características, condiciones y requisitos que deberán reunir los centros de población atendiendo a las siguientes:

BASES:

Del I al IV...

Reforma el

V. Los centros de población de las cabeceras municipales que hayan cumplido los requisitos señalados para cada categoría política, podrán ostentar oficialmente la que les corresponda, previo decreto que emita el Honorable Congreso del Estado para actualizar la categoría correspondiente en el artículo 11 de este Código, para lo cual deberá seguirse el siguiente procedimiento:

a) El Ayuntamiento deberá someter la solicitud efectuada en sesión de Cabildo, en la cual se emita acta de cabildo, que autorice el cambio de categoría, acreditando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente artículo para la categoría que pretende ostentar.

b) La población podrá expresar el deseo de elevar su categoría política al Ayuntamiento a que pertenezca, debiendo contar con la aprobación de por lo menos, el 10% del electorado residente de la misma, acreditará además que cuenta con los requisitos para su determinación a la categoría solicitada. De ser así el Ayuntamiento deberá proceder con la emisión del acta correspondiente, a fin de continuar con el procedimiento ante el Honorable Congreso del Estado.

c) Enviar el acta antes mencionada, con la solicitud para reformar el artículo 11 del presente Código, a fin de cambiar la denominación de la categoría de la cabecera municipal al no... al Honorable Congreso del Estado.

d) El Honorable Congreso del Estado, una vez

recibida la documentación correspondiente turnará la solicitud del municipio a la comisión que corresponda, la cual deberá dictaminar en un plazo no mayor a 30 días naturales, presentando el dictamen para su aprobación al pleno del Honorable Congreso del Estado.

e) Una vez aprobado el decreto, se enviará para su publicación al Periódico Oficial del Estado.

f) En el caso de los centros de población del municipio, que no sean la cabecera municipal, no es necesario acreditar su categoría en el presente Código, para lo cual los ayuntamientos deberán solicitar la declaratoria correspondiente al Congreso del Estado, cumpliendo con el procedimiento establecido en el presente artículo, el cual al analizar los documentos que acrediten que cumple con los requisitos de la categoría solicitada, mandará publicar la declaratoria en el Periódico Oficial del Estado.

Por tanto, los artículos [fracciones] VI, VII, VIII y IX, quedan derogados.

TRANSITORIOS:

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial [del Estado].

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto y acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 20 días del mes de enero deL 2020.

Atentamente. Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino; la voz, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción segunda, 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción primera y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a presentar iniciativa de Decreto para reformar el artículo 13 bis del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, sobre la determinación de las categorías de los centros de población municipal. Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El municipio es la unidad básica de gobierno y representa un componente fundamental del grado de gobernabilidad del país, en nuestro sistema político, el municipio tiene tal importancia que es considerado como el primer orden de gobierno, es aquel que permite y propicia el contacto primario con la ciudadanía y el principal encargado de proporcionar los servicios básicos para el desarrollo de la comunidad.

Es por lo anterior que es importante que el marco normativo que lo rige este en constante actualización y perfeccionamiento, a fin de garantizar su adecuado funcionamiento y cumplimiento de sus fines como ente de gobierno.

El ordenamiento jurídico que establece las bases sobre la integración, operación y funcionamiento del municipio, es nuestra Carta Magna, en su artículo 115; el cual, ha tenido una serie de modificaciones que permiten que al día de hoy, se cuente con mayor regulación respecto de sus actividades; lo que necesariamente implica que sea perfectible, pues la evolución de la institución no se detiene y cada vez se hace más necesario un marco regulatorio completo y que contemple las necesidades actuales de la administración municipal.

En cuanto al ámbito estatal, las leyes emitidas por los Congresos Locales en materia municipal, independientemente de su denominación, sientan las bases de las normas jurídicas municipales desarrollando el contenido del artículo 115 constitucional, así como el título relativo a los municipios, de la Constitución Local respectiva.

De tal modo que en las leyes en materia municipal de cada

estado se establecen los pormenores que cada estado imprime a su organización municipal. Por ejemplo, se señalan los municipios que pertenecen al estado, así como sus cabeceras municipales, atribuciones de los miembros del Ayuntamiento, la prestación de servicios públicos municipales, entre otros rubros.

Lo anterior no violenta en ningún momento la autonomía municipal, establecida en el artículo 115 Constitucional, sino que establece y desarrolla las bases de su organización, tal como lo faculta la Constitución Federal. Es importante tomar en cuenta que la competencia reglamentaria del municipio le garantiza una facultad exclusiva para regular los aspectos medulares de su desarrollo, la autonomía municipal, les permite emitir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, las circulares y las disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

No obstante lo anterior, los citados instrumentos normativos que componen la facultad de reglamentación de los Ayuntamientos, deberán ser acordes con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados.

En consecuencia, es responsabilidad de la Legislatura Estatal, estar al pendiente de la actualización y perfeccionamiento del marco jurídico estatal que regula a los municipios, siendo en nuestro Estado el Código Municipal, el cual contiene las normas a que se sujetará la organización interior del ayuntamiento y el funcionamiento de la administración pública municipal en el Estado de Chihuahua, reglamentando las disposiciones relativas a los Municipios, contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado.

Como Presidente de la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, estoy en constante contacto con los temas y asuntos que son presentados tanto por miembros de este Cuerpo Colegiado, como de los mismos Ayuntamientos, referentes a temas de interés municipal, como es el caso de las categorías de las cabeceras municipales y centros de población, establecidos en el artículo 13 bis del citado Código, mismos que han sido desahogados de acorde a lo establecido en dicho artículo, sin embargo nos

hemos percatado de que el procedimiento para ostentar y hacer la declaración oficial del cambio de categoría no se encuentra establecido de manera clara, siendo este el motivo que nos ocupa en la presente iniciativa. En el artículo 11 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se enumeran los 67 ayuntamientos que conforman el Estado, así como las cabeceras y secciones municipales que los integran, estableciendo exclusivamente a las cabeceras la categoría del tipo de centro de población.

En cuanto a las categorías de los centros de población, se encuentran establecidas en el artículo 13 bis del Código antes mencionado, las cuales pueden ser:

- a) Ciudad.
- b) Poblado.
- c) Comunidad.
- d) Ranchería.

Dichas categorías aplican tanto para las cabeceras como para las secciones municipales, sin embargo, el procedimiento para ostentar y declararlas es diferente según sea la cabecera o un poblado diverso, puesto que las cabeceras municipales, al encontrarse establecidas en el Código Municipal, debe de emitirse un decreto por parte del H. Congreso del Estado, a fin de modificar el artículo 11, y cambiarse la denominación de la cabecera, no siendo el mismo caso para las secciones municipales, ya que estas no requieren modificar el Código Municipal, sin embargo si la autorización del H. Congreso del Estado para poder ostentar el cambio de categoría, procedimiento que no está establecido de manera clara actualmente, siendo necesario establecer las bases para determinar el procedimiento para declarar clasificados los centros de población de los municipios en las anteriores categorías político administrativas, a efecto de que puedan ser publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Es por lo anterior que la presente iniciativa pretende reformar el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a efecto de clarificar el procedimiento sobre el cambio de categorías de los centros de población municipales, lo cual brinda de mayor certeza jurídica al H. Congreso del Estado, al analizar, discutir y dictaminar asuntos en la materia, ya que en lo que va de esta Legislatura ya se han turnado dos asuntos, uno en donde

se cambió de categoría a la cabecera municipal de Guachochi, obteniendo la denominación de ciudad.

El trabajo conjunto entre los poderes de gobierno, mantienen un equilibrio en el desarrollo de sus competencias, por lo cual la intervención del Poder Legislativo del Estado, para dar certeza a ciertos actos y situaciones del ámbito municipal, con irrestricto respeto a lo preceptuado en el artículo 115 Constitucional, nos permite reforzar el papel del municipio, y establecer los elementos y mecanismos que le permitan un mejor funcionamiento al gobierno municipal.

En mérito de lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ÚNICO. Se reforman las fracciones V y VI del artículo 13 Bis; se adicionan 6 incisos a la fracción V del artículo 13 Bis; y se derogan las fracciones VI, VII, VIII y IX del citado artículo, todos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a efecto de quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 13 Bis. Los centros de población, podrán tener las categorías de ciudad, poblado, comunidad y ranchería, según el grado de concentración demográfica y los servicios públicos de los mismos. Los Ayuntamientos determinarán la categoría correspondiente, según satisfagan las características, condiciones y requisitos que deberán reunir los centros de población atendiendo a las siguientes:

BASES:

I a IV...

V. Los centros de población de las cabeceras municipales que hayan cumplido con los requisitos señalados para cada categoría política, podrán ostentar oficialmente la que les corresponda, previo decreto que emita el H. Congreso del Estado para actualizar la categoría correspondiente en el artículo 11 de este Código, para lo cual deberá seguirse el siguiente procedimiento:

a) El Ayuntamiento deberá someter la solicitud efectuada en sesión de Cabildo, en la cual se emita acta de cabildo, que autorice el cambio de categoría, acreditando el cumplimiento

de los requisitos establecidos en el presente artículo para la categoría que pretende ostentar.

b) La población podrá expresar el deseo de elevar su categoría política al Ayuntamiento a que pertenezca, debiendo contar con la aprobación de por lo menos, el diez por ciento del electorado residente en la misma, acreditará además que cuenta con los requisitos para su determinación a la categoría solicitada. De ser así el Ayuntamiento deberá proceder con la emisión del acta correspondiente, a fin de continuar con el procedimiento ante el H. Congreso del Estado.

c) Enviar el acta antes mencionada, con la solicitud para reformar el artículo 11 del presente Código, a fin de cambiar la denominación de la categoría de la cabecera municipal al H. Congreso del Estado.

d) El H. Congreso del Estado una vez recibida la documentación correspondiente turnará la solicitud del municipio a la comisión que corresponda, la cual deberá dictaminar en un plazo no mayor a 30 días naturales, presentando el dictamen para su aprobación al pleno del H. Congreso del Estado.

e) Una vez aprobado el decreto, se enviara para su publicación al Periódico Oficial del Estado.

f) En el caso de los centros de población del municipio, que no sean la cabecera municipal, no es necesario acreditar su categoría en el presente Código, para lo cual los ayuntamientos deberán solicitar la declaratoria correspondiente al Congreso del Estado, cumpliendo con el procedimiento establecido en el presente artículo, el cual al analizar los documentos que acrediten que cumple con los requisitos de la categoría solicitada, mandará publicar la declaratoria en el Periódico Oficial del Estado.

VI. DEROGADO

VII. DEROGADO

VIII. DEROGADO

IX. DEROGADO

TRANSITORIOS.

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente

de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto y Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 20 días del mes de enero de 2020.

ATENTAMENTE. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO.
DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias Diputado.

A continuación, en el uso de la voz el Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-
P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado:

El suscrito, Miguel Francisco La Torre Sáenz, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 169, 170 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma Entidad, acudo ante este Alto Cuerpo Colegiado para someter a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución a fin de exhortar a la Policía Vial Estatal y a las autoridades de vialidad de los municipios de la Entidad, a fin de que se sirvan dar cabal cumplimiento al Decreto 617/2019, por medio del cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número 5, de fecha 15 de enero de 2020, así como también se implementen las capacitaciones necesarias a fin de dar a conocer el contenido de dicho decreto a las personas operadores... operadoras viales.

Lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Con fecha 10. de febrero de 2019, el de la voz, presentó una iniciativa para reformar diversas disposiciones de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, así como también otras diputadas y diputados de esta Legislatura hicieron lo propio en relación al mismo ordenamiento. Lo cual, pone en evidencia que se trata de un tema que preocupa y ocupa a quienes integramos esta Representación Popular.

Así las cosas, con fecha 19 de diciembre de 2019, este Honorable Congreso aprobó una serie de reformas al multicitado cuerpo normativo, en donde se integraron las propuestas que como parte iniciadora hicimos.

Dicho Decreto fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número 5, de fecha 15 de enero de 2020, y como en sus transitorios se previó, entró en vigor al día siguiente de su publicación, es decir, el 16 del mismo mes y año.

Por lo tanto, se trata de una norma positiva y vigente que debe ser cumplida en la totalidad del territorio estatal.

Sin embargo, he tenido noticia que en diversos municipios de la Entidad, las autoridades viales competentes para su aplicación se niegan a hacerlo, bajo el absurdo argumento de que se trata de una ley estatal y por lo tanto no obliga a los municipios, lo cual es totalmente falso.

A modo de ejemplo, se puede referir lo publicado en el portal electrónico llamado "Tiempo la noticia digital", el 17 de enero del año en curso, en relación a una declaración de Mario Meza, comandante de tránsito de Parral, quien, citó textual, dijo: *Que seguirán trabajando como lo han realizado hasta ahora y seguirá retirando placas o licencia hasta recibir el exhorto por parte del Estado para aplicar la Ley.*

Lo anterior, pone en evidencia el total desconocimiento de dicho funcionario en relación a la entrada en vigor de una ley, en la cual se establece en sus mismos artículos transitorios, y no

requiere de exhorto alguno, cuando iniciara su vigencia. Además de que al estar inaplicando dicha norma se puede caer en una serie de responsabilidades por parte de quien, teniendo la obligación, se niegue a aplicar una disposición legal.

Si bien es cierto que solo existen delegaciones estatales de vialidad en Chihuahua, Villa Ahumada y Ojinaga, es un hecho que para el resto de los municipios es de observancia obligatoria la Ley de Vialidad y Tránsito de esta Entidad.

Por otro lado, con preocupación se me ha comunicado que las personas operadoras viales han argumentado a la ciudadanía que no conocen dichas reformas, y aunque sabemos que un principio general del Derecho sostiene que la ignorancia no exime del cumplimiento de la ley, se deben implementar capacitaciones a todo este personal que, por el desempeño de su trabajo, deberá aplicar el ordenamiento legal a que he venido haciendo referencia, y con esto se acabe con este tipo de situaciones que tanta molestia causan a las y los chihuahuenses.

Como señalé anteriormente, las reformas que se hicieron recientemente a la Ley de Vialidad y Tránsito son producto de la preocupación generalizada con que se percibieron ciertas problemáticas en esta materia, mismas que fueron impulsadas por todas y todos quienes integramos esta Soberanía, a través de diversas iniciativas que, tras el debido proceso legislativo, son ahora una norma positiva y vigente que, con absoluta seguridad afirmo, garantiza los derechos humanos de la ciudadanía y por lo mismo, ha tenido una excelente aceptación por parte de la sociedad, quien, con toda razón, reclama su cumplimiento.

Es propio reiterar que el motivo fundamental para que esta iniciativa se vote con el carácter de urgente, de conformidad a lo estipulado por el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de esta Entidad, consiste en que no se puede tolerar que las autoridades de todo el Estado, que están obligadas, no apliquen una norma vigente

en esta Entidad.

En mérito de lo antes señalado, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, atenta y respetuosamente, a la Policía Vial Estatal y a las autoridades de vialidad de los municipios de la Entidad, a fin de que se sirvan dar cabal cumplimiento al Decreto 617/2019, por medio del cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número 5, de fecha 15 de enero de 2020; así mismo, se les insta para que implementen las capacitaciones necesarias a fin de dar a conocer el contenido de dicho Decreto a las personas operadoras viales.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinte.

Atentamente. Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

El suscrito, Miguel Francisco La Torre Sáenz, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 169, 170 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma Entidad, acudo ante este Alto Cuerpo Colegiado, para someter a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con carácter de

Acuerdo de urgente resolución a fin de exhortar a la Policía Vial Estatal y a las autoridades de vialidad de los municipios de la Entidad, a fin de que se sirvan dar cabal cumplimiento al Decreto 617/2019, por medio del cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número 5, de fecha 15 de enero de 2020, así como también se implementen las capacitaciones necesarias a fin de dar a conocer el contenido de dicho Decreto a las personas operadoras viales. Lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Con fecha 1 de febrero de 2019, el de la voz presentó una iniciativa para reformar diversas disposiciones de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, así como también otras diputadas y diputados de esta Legislatura hicieron lo propio en relación al mismo ordenamiento. Lo cual, pone en evidencia que se trata de un tema que preocupa y ocupa a quienes integramos esta Representación Popular.

Así las cosas, con fecha 19 de diciembre de 2019, este H. Congreso aprobó una serie de reformas al multicitado cuerpo normativo, en donde se integraron las propuestas que como parte iniciadora hicimos.

Dicho Decreto fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número 5, de fecha 15 de enero de 2020, y como en sus transitorios se previó, entró en vigor al día siguiente de su publicación, es decir, el 16 del mismo mes y año.

Por lo tanto, se trata de una norma positiva y vigente que debe ser cumplida en la totalidad del territorio estatal.

Sin embargo, he tenido noticia que en diversos municipios de la Entidad, las autoridades viales competentes para su aplicación se niegan a hacerlo, bajo el absurdo argumento de que se trata de una ley estatal y por lo tanto no obliga a los municipios, lo cual es totalmente falso.

A modo de ejemplo, se puede referir lo publicado en el portal electrónico llamado "Tiempo la noticia digital", el 17 de enero del año en curso, en relación a una declaración de Mario Meza, comandante de tránsito de Parral, quien, cito textual, dijo: "que seguirán trabajando como lo han realizado hasta ahora y seguirá retirando placas o licencia hasta recibir el exhorto por parte del Estado para aplicar la Ley."

Lo anterior, pone en evidencia el total desconocimiento de dicho funcionario en relación a la entrada en vigor de una ley, en la cual se establece en sus mismos artículos transitorios, y no requiere de exhorto alguno, cuándo iniciará su vigencia. Además, de que al estar inaplicando dicha norma se puede caer en una serie de responsabilidades por parte de quien, teniendo la obligación, se niegue a aplicar una disposición legal.

Si bien es cierto que solo existen delegaciones estatales de vialidad en Chihuahua, Villa Ahumada y Ojinaga, es un hecho que para el resto de los municipios es de observancia obligatoria la Ley de Vialidad y Tránsito de esta Entidad.

Por otro lado, con preocupación se me ha comunicado que las personas operadoras viales han argumentado a la ciudadanía que "no conocen dichas reformas", y aunque sabemos que un principio general del Derecho sostiene que "la ignorancia no exime del cumplimiento de la ley", se deben implementar capacitaciones a todo este personal que, por el desempeño de su trabajo, deberá aplicar el ordenamiento legal a que he venido haciendo referencia, y con esto se acabe con este tipo de situaciones que tanta molestia causan a las y los chihuahuenses.

Como señalé anteriormente, las reformas que se hicieron recientemente a la Ley de Vialidad y Tránsito son producto de la preocupación generalizada con que se percibieron ciertas problemáticas en esa materia, mismas que fueron impulsadas por todas y todos quienes integramos esta Soberanía, a través de diversas iniciativas que, tras el debido proceso legislativo, son ahora una norma positiva y vigente que, con absoluta seguridad afirmo, garantiza los derechos humanos de la ciudadanía y por lo mismo, ha tenido una excelente aceptación por parte de la sociedad, quien, con toda razón, reclama su cumplimiento.

Es propio reiterar que el motivo fundamental para que esta iniciativa se vote con el carácter de urgente, de conformidad a lo estipulado por el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de esta Entidad, consiste en que no se puede tolerar que las autoridades, que están obligadas, no apliquen una norma vigente en esta Entidad.

En mérito de lo antes señalado, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, atenta y respetuosamente, a la Policía Vial Estatal y a las autoridades de vialidad de los municipios de la Entidad, a fin de que se sirvan dar cabal cumplimiento al Decreto 617/2019, por medio del cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número 5, de fecha 15 de enero de 2020. Así mismo, se les insta para que implementen las capacitaciones necesarias a fin de dar a conocer el contenido de dicho Decreto a las personas operadoras viales.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE. DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ].

Es cuanto diputado Presidente

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Presidente.

De... de hecho, comentarles que el jueves que yo estaba por ciudad Juárez me tocó ver, precisamente, una infracción donde le estaban quitando la placa, y bueno, pues ya no pueden hacer ese tipo de acciones, aun y cuando la rectoría la tenga el municipio es una ley estatal y debe ser aplicada en todo el Estado.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: ¿Diputada, me permite?

El Diputado Parga quiere ser uso de la palabra.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Bueno, bueno.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Sí.

Comentar, me parece muy atinado lo que el Diputado La Torre expone, de hecho, fue tema de debate en su momento, en como bien mencionó, en Parra, por una... por una declaración.

Debo comentarles que un servidor, en los recorridos que ha... que hace por los municipios, parecería que tuviéramos realmente dos estados de derecho; en unos lados se aplica conforme a derecho, conforme a la ley, pero en muchos municipios no hay una armonización y se basan más en los reglamentos que tiene, a lo mejor por... por lo distante, por lo el desconocimiento, porque no les llega la información. Y eso es lo que ocasiona precisamente el problema.

En alguna iniciativa que un servidor tuvo a bien presentar ante el Pleno, precisamente solicitaba que hubiera una armonización de la Ley de Tránsito en todo el Estado, tenemos 67 municipios, y créanmelo que parece mentira pero las condiciones no son las mismas en un... en un viaje atravesando el Estado, de Juárez a Torreón, pasando ciudades como ciudad Juárez como Samalayuca, Villa Ahumada, mismo Chihuahua, Camargo, Delicias, que se yo, pareciera que existen diferentes leyes de tránsito.

Cada una de las ciudades, aplica lo que... lo que tiene como reglamento y lo que los conductores ya conocen.

Entonces, me parece muy bien hacer llegar la información precisamente a cada una de las

Delegaciones de Tránsito de los 67 municipios y que haya una armonización en cada una de las leyes.

Y lo que el Diputado, en su momento, planteó, y que nosotros votamos, y que nosotros de alguna manera ratificamos para que fuera ley en el Estado, se haga cumplir con todo el estado de derecho. Entonces ese sería mi comentario, Diputado.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Adelante.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Pregunto a las y los Diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Miguel La Torre Sáenz, en el sentido de que sus propuesta se someta a votación por considerarse de que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la ley Orgánica del Poder Legislativo.

Favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

[Se manifiestan 9 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Informo a la Presidencia que se han manifestado

9 votos a favor, cero votos, cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera tiene el carácter de urgente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Nuevamente, le solicito se sirva a consideración de la Diputación Permanente la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

[Se manifiestan 9 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Informo a la Presidencia que se han manifestado 9 votos a favor, cero votos, cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore minuta correspondiente y le envíe a las instancias competentes.

A continuación, informarles que los diputados Luis Alberto Aguilar y Omar Bazán han intercambiado su turno de participar por cuestiones de agenda, así que a continuación le concedemos el uso de la voz al Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Económica, muy rápida.

Solicitar a esta Soberanía un punto de acuerdo de urgente resolución, a efecto... a efecto de hacer un extrañamiento público por el desaire del director local de la Comisión Nacional del Agua, Ingeniero Antonio Valdemar Méndez, al no atender la reunión informativa desarrollarse el día de hoy.

Independientemente de fundamentación legal, si un administrador o un empleado del Gobierno Federal, debe o no venir al Congreso del Estado, creo que el desaire que se le hizo a esta Soberanía, y a un punto de acuerdo por unanimidad de esta Mesa Directiva y de esta sesión permanente, creo que no abunda a... a los productores en primer lugar, a los Chihuahuenses, las legisladoras y legisladores presentes, que simplemente con un oficio, el día viernes en la tarde diciendo que no acude para no partidizar las cuestiones del agua de los chihuahuenses.

Creo que debemos, hacer un profundo señalamiento extrañamiento a este funcionario, para que se respeten los acuerdos de esta Soberanía y particularmente de la Mesa Directiva y de la comisión permanente.

Ya mucho hemos dicho, hoy estuvimos cerca de 15 legisladores más o menos en la sesión, de las ocho de la mañana donde productores muy preparados y muy conscientes de la realidad, donde se han tenido reuniones y desahogo de esta materia, ya muchos hemos presentado puntos de acuerdo, iniciativas, planteamientos en materia del agua en... comportamiento de la CONAGUA, y era importante que viniera el representante del Gobierno a platicar con las y los diputados este tema.

Hemos ido algunas y algunos hemos ido a

reuniones a la CONAGUA, otros han ido a más, otros han ido menos, pero siempre hemos ido cordial a acudir a estas reuniones que han convocado.

Creo que la descortesía de no venir, y con un simple oficio el viernes en la tarde noche de decir que no quiere partidizar los asuntos, cuando no es un asunto de partidos es un asunto de Chihuahua, y creo que esta Soberanía merece respeto en torno a haber escuchado al funcionario federal.

Es cuanto, señor Presidente.

Poner a consideración este extrañamiento como punto de urgente resolución.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a fin de presentar Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución a efecto de que este Honorable Congreso se pronuncie en emitir un EXTRAÑAMIENTO por el desaire del Director local de la Comisión Nacional del Agua, Dr. Baldemar Méndez Antonio, al no atender la reunión informativa a desarrollarse el día de hoy, en relación a temas Relevantes para el Estado, pese a acceder en primera instancia, lo anterior con base a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Ante la preocupante situación en relación a las Aguas del Estado de Chihuahua, la actual legislatura en meses recientes ha efectuado distintos exhortos al Ejecutivo Federal, como a otras instancias de gobierno, haciendo puntuales llamados para distintos propósitos en torno a la administración del agua por la Comisión Nacional del Agua, recurso hídrico que tiene su origen y nacimiento en el Estado de Chihuahua.

El propósito de dichos exhortos ha sido, entre otros, para que se tomen acciones inmediatas a fin de replantear los acuerdos por el Consejo de la Cuenta del Río Bravo, para el cumplimiento del Tratado Internacional de Aguas de 1944; se suspenda la intención de desfogar las presas "La Boquilla" y "Francisco I. Madero", con el propósito de llevarse el agua al Estado de Tamaulipas; se garantice el completo uso y goce de los derechos que deriven de las concesiones otorgadas para uso del agua en el Estado de Chihuahua con destino agrícola, piscícola, pecuario y minero, además para que se lleve a cabo un estudio de la administración y manejo del agua a nivel interno en el País, para su mejor administración y se lleve a cabo un estudio de los términos del tratado de aguas de 1944, entre México y Estados Unidos de Norteamérica, con la finalidad de conocer la pertinencia de su actualización y, en su caso, propiciar su reforma para que operen condiciones más favorables para el país y en particular para nuestro Estado.

Es innegable la atribución que le corresponde al Titular del Ejecutivo Federal en cuanto al manejo y administración del agua, a través de la Comisión Nacional del Agua, de conformidad con lo que dispone el artículo 4, de la Ley de Aguas Nacionales, incluso el Presidente de la República la puede ejercer de forma directa, como también lo que se debe tener una coordinación con los Estados para que la posición no sea de desventaja para el Estado de Chihuahua en cuanto a los recursos hídricos para cumplir con el tratado del agua de 1944.

Ante las acciones llevadas a cabo por la Comisión Nacional del Agua, que sólo han mostrado inequidad en el trato, falta de respeto a los productores del campo y en general a los chihuahuenses, oídos sordos ante las demandas, necesidades y reclamos locales, es que se hace el presente extrañamiento por el desaire del Director local de la Comisión Nacional del Agua, Dr. Baldemar Méndez Antonio, al no atender la reunión informativa a desarrollarse el día de hoy, en relación a temas Relevantes para el Estado, pese a acceder en primer instancia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a consideración de esta soberanía, el siguiente punto de acuerdo de urgente resolución, bajo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, se pronuncia por emitir un EXTRAÑAMIENTO por el desaire del Director local de la Comisión Nacional del Agua, Dr. Baldemar Méndez Antonio, al no atender la reunión informativa a desarrollarse el día de hoy, en relación a temas Relevantes para el Estado, pese a acceder en primer instancia.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, acuerda informar del presente extrañamiento a la

Secretaría de Gobernación, así como al representante del Gobierno Federal en el Estado Lic. Juan Carlos Loera de la Rosa, debido a que es la segunda ocasión que un funcionario Federal rechaza atender la solicitud de esta Soberanía.

ECONÓMICO.- Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 20 días del mes de enero del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE. DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES, Vicepresidente del H. Congreso del Estado].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

A continuación, el Diputado Villareal y posteriormente el Diputado De la Rosa, quien también solicita el uso de la palabra.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: Respaldando el extrañamiento que hace la petición el diputado Bazán.

Realmente fue un desaire, vinieron 7 presidentes municipales, vinieron productores dirigentes... dirigentes de la... Unidades de Riego Estatal y los diputados que menciona el Diputado Bazán.

Realmente sí es una falta de interés de solucionar un problema y de proporcionar la información necesaria que... que al que en realidad no pretendemos confrontarnos ni mucho menos con

los directivos de CONAGUA, al contrario, queremos ver cómo coadyuvamos para que los productores de Chihuahua no estén pasando por la situación que están pasando en este momento.

Y creo que se malentiende, se malentiende porque simple y sencillamente queremos información de cuáles son los las... las extracciones que están haciendo de las presas y cuáles son los compromisos que tiene CONAGUA o el Gobierno Federal con otros Estados o con el Tratado de... Internacional del Límite de Aguas.

Entonces, creo que sí es un desaforo... es un muy desafortunada decisión del director de no asistir y dejar plantados a todos los productores, presidentes municipales y diputados.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Adelante, Diputado Gustavo De la Rosa.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Sí, para sumarme al... al extrañamiento que propone el Diputado Bazán.

Pero además solicitar que se le marque copia a la Secretaria de Gobernación, señalando que esta es la segunda oport... Ocasión que un funcionario federal se... se resiste a atender una invitación de... del Congreso del Estado.

Y el... el compromiso de hablar, marcarle copia a Juan Carlos Loera, porque él como Delegado debe de... de enterarse de esto y de tomar medidas.

Si vamos a estarnos peleando la Federación y los diputados, pues entonces nos vamos a pelear, pero creo que eso no... no es para nada conveniente, cuando que lo que estamos planteando son cuestiones reales del Estado.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Preguntarle al Diputado Bazán si... si acepta la propuesta que hace el Diputado De la Rosa.

Solicito la palabra el diputado...

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: Nada más para complementar, ahí una situación.

También pedir a la Comisión Permanente, de ser posible, el tema este tema de la problemática del agua en el Estado de Chihuahua, se turne a la Comisión de Desarrollo Rural para que los acuerdo que hubo hoy en la mañana, y los acuerdos que va a haber el día miércoles, en una reun... en una posible reunión con CONAGUA, lleve a cabo los... las asunt... este asunto y se trate de sacar realmente un posicionamiento por parte del Congreso, pues sugiero que sea la Comisión de Desarrollo Rural.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Bien.

No sé si tenga ahí el... el acuerdo para que le de lectura, Diputado De la Rosa, o cerrar acti... ya se incorpora.

[Participación inaudible].

Muy bien.

El Diputado Jesús Velázquez y posteriormente el Diputado Colunga.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: Sí, muchas gracias, Presidente.

Sí, claro, este tema, bueno, pues que hoy tuvimos la oportunidad de estar en la mañana en la reunión ya expresada por mis compañeros, pues sí, la verdad, nos... nos deja algo que pues la verdad sí nos preocupa, porque, pues, después de los acontecimientos de la... presa... de la abierta de la presa que... que lo hicieron realmente, pues creo que ahí podemos decir que es pues un... calificarlo como un atropello para Chihuahua, para los productores.

Después, falta de sensibilidad de hoy, después de haber confirmado su asistencia, por parte del personal de CONAGUA, pues eso nos hace

confirmar que se está trabajando de una manera muy irregular, puesto que no hay seriedad en los diálogos, en los acuerdos, en los compromisos, y eso nos hace, pues, dudar bastante de ese comportamiento, pues, y que nos hace, pues, poner... que nos preocupe.

Porque si esa falta de presencia pretenden o que pretendan dar seguimiento, a seguir afectando, pues yo, como Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, yo soy el primero en convocar a que nos pronunciemos en contra de todas las medidas que han emprendido estas gentes.

¿Por qué? Porque creo que aquí todos en el Congreso del Estado tenemos la responsabilidad de defender a nuestros representados, que es a todo el pueblo de Chihuahua.

Y en estas afectaciones tan marcadas que es a los agricultores, que es precisamente la afectación, a simple vista cualquiera puede decir sí, pues, es... ahí el agua y la afectación no dimensiona con el grado que esto lleva que es la falta de alimentación que los productores va a haber la baja de... de falta la producción, en el grado que... que esto conlleva de la falta de producción por la falta de agua, que fue extraída de una manera irregular.

Porque si bien es cierto, sí hay un tratado, y todo los reconocemos, pero ese tratado tiene sus especificaciones y tiene sus formas de ir cumpliendo con él como es... como tal.

Entonces, no vamos a permitir, pues, que sigan sucediendo esos atropellos.

Yo, con gusto, asumo como tal esa responsabilidad que expresa el Diputado Villareal de dar seguimiento a las reuniones y a los acuerdos para que estemos, pues, todos defendiendo a Chihuahua y defendiendo a los productores.

Es cuanto, señor Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

A continuación, el Diputado Colunga y posteriormente el Diputado Rubén Aguilar.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-
MORENA: Nuevamente, comentar en relación al tema del agua.

Decirle que hay un proceso de diálogo, de negociación, se estableció una mesa de trabajo, la cual se ha reunido dos veces, el próximo 22 a la... se tiene la segunda reunión.

A esta mesa de trabajo están acudiendo autoridades nacionales... nacionales. Yo les comentaba que ya se había establecido un protocolo... un protocolo a fin de... quedan establecidas las bases de la convocatoria, quedan establecida el orden del día de esta convocatoria, se crea un protocolo también para darle seguimiento a los acuerdos.

Entonces, es un proceso que ya va caminando, o sea, no podemos decir que no se está atendiendo el asunto, no podemos decir eso, porque el asunto se está... se está atendiendo.

Y tan es así que, bueno, los diputados que han estado participando lo saben... lo saben.

Vuelvo a insistir, el 22 está la mesa de trabajo y se le está dando seguimiento al acuerdo.

Yo quiero comentar nuevamente, nomás porque parece ser que se... que no está aclarada la información, quiero comentarle que la posición y los acuerdo que se tomaron en la mesa anterior es que no se va a tomar una decisión de abrir las presas sin el... todo se va hacer con el consentimiento de los productores.

Entonces, si los productores no están de acuerdo en que se abran las presas no se abren las presas, ese es el... ese es el primer acuerdo.

Un acuerdo que se tomó en la mesa anterior fue que se iba a cerrar la presa del Granero, y se cerró la presa del Granero, y ya no se va abrir la presa del Granero, ya no se va abrir, porque fue un acuerdo

de... de la mesa trabajo, fue un acuerdo la mesa de trabajo.

Y vuelvo a insistir, históricamente nunca se ha abierto La Boquilla, para pagar agua al tratado, y no se va a abrir la Boquilla, o sea, no se va a abrir, mucho menos Las Vírgenes.

Entonces yo no entiendo por qué tanta insistencia en que se va a abrir o se está abriendo cuando no es cierto, cuando son mentiras.

Tercero, creo que la capacidad de las presas se está a buen nivel... a buen nivel. Todas las presas afortunadamente... afortunadamente, como nunca Chihuahua tenemos las reservas de agua que nos garantiza los próximos ciclos agrícolas. No están en riesgo, no es cierto.

O sea, la agricultura de estos distritos de riego, o sea, hay... existe el agua suficiente que para finales de febrero a principios de marzo, se abrirán las... las presas para establecer los ciclos de siembra correspondientes sin ningún riesgo... sin ningún riesgo.

Entonces, vuelvo a insistir, sí existe un tratado de aguas, que tendremos que pagar una cantidad que no es la que se menciona tampoco, no son los mil millones de metro cúbicos, que se señalan, no. Debemos alrededor de 550 millones de metros cúbicos, únicamente es lo que debemos.

Que creo yo, creo yo que no es necesario ni siquiera abrir las presas para pagar esa agua, porque con las lluvias y los escurrimientos que hay se paga fácilmente.

Nunca ha habido problemas, no habido proble... es más, ha habido ciclos en los que sí hemos quedado a deber agua y no pasa nada, y no pasa...

Yo tengo los históricos del de los... de cuantas veces en los ciclos que no se ha podido pagar el agua, y no hay problema. No hay ningún problema.

Entonces yo no sé por qué tanto estar señalando que está en riesgo la agricultura, cuando no está

en riesgo la agricultura de esos distritos de riego. No está.

Vuelvo a insistir, nosotros no tenemos problema de almacenamiento de agua, porque las presas están a buen nivel, las presas de Chihuahua, no así las de... de Tamaulipas, ellos no. Afortunadamente a nosotros nos fue bien con las lluvias que cayeron a finales de septiembre, de octubre, y las presas están a buen nivel.

Que quede muy claro, y vuel... voy a decirlo, la posición que hemos tomado nosotros es de apoyo a los productores al 100%. Vamos a estar del lado de los productores siempre, siempre.

Y no... y yo la posición es: Las presas no se abren. No se abren para pagar agua a Estados Unidos. Esa es la otra posición.

O sea, que quede... vuelvo a insi... y tiene que quedar muy claro porque no, parece ser que no quieren escucharlo, parece ser que no lo quieren escucharlo.

Y el próximo miércoles 22 se reafirman los compromisos en esta mesa de trabajo, o sea, ahí está la mesa, para que entorpecer la mesa cuando se está avanzando ¿para qué? ¿para qué?

Entonces, esa es la posición nuestra. Hoy... hoy estuvimos en CONAGUA a las ocho y media de la mañana, ahí estuvo el... el... el Diputado Francisco Humberto Chávez, que es el Presidente de la Comisión del Agua, ahí estuvo, ahí estuvo esperando la reunión, ahí estuvo.

Entonces, por atención estamos, yo platicué con los... con los productores, hoy en la mañana también, hoy en la mañana; y platica... intercambiamos puntos y preparamos la reunión para el próximo miércoles.

Entonces yo no le veo por qué dicen que no se está avanzando, yo no le veo por qué dicen... Okay, se... se invitó al... al Director de CONAGUA y no vino pues ese es otro asunto, pero que el

asunto se está atendiendo, se está atendiendo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Ese es el tema que ese está planteando por parte del Diputado Bazán, precisamente, Diputado, y lo hicimos la invitación atendiendo lo que él nos solicitaba, que no fuera una comparecencia, que fuera un invitación una reunión de trabajo.

Buscamos, pues, cumplir esa parte para que él no sintiera, no se sintiera vulnerado o...

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: Yo lo platique con el Presidente y con usted.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Así es.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: Oiga, el tema es que nosotros no podemos llamar a comparecer un funcionario federal, lo podemos invitar cuantas veces sea necesaria a reuniones informativas.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Así es.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: Y yo lo comente con usted el viernes, y le dije: *Oiga, cámbiele, cámbiele la anotación. Porque genera ruido el que lo estamos... que lo estamos exigiendo, que comparezca al Congreso.*

Y hay notas periódicas, hay notas perio... que diputados de aquí dijeron que le estaban exigiendo que compareciera.

O sea, hay notas, entonces para... para qué enturbiarle el ambiente, para qué, cuando ya habíamos acordado que era una reunión de información o reu... que está dispuesto, es más y cuantas veces sea necesario podemos ir a platicar con el de... el Delegado de CONAGUA y no hay ningún problema, no hay ningún problema.

Él está en la mejor dispo... y usted lo sabe. Él está la mejor disposición de platicar, cuantas veces sea

necesario.

Y vuelvo a insistir, lo... el tema fue que de repente alguien se sube y dice: *Es que le vamos a exigir que... que comparezca.*

Pues no... no es la forma, pues, no es la forma.

Yo creo que la disposición al diálogo, la disposición a... a la plática, la apertura siempre va estar, y creo que la única manera de solucionar los problemas es a través del diálogo no... no de esta forma.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Claro.

Yo solamente quiero clarificar, para que no haya una mala interpretación, aquí tengo en mi mano el acuse de recibo del oficio que le dirigimos al Doctor Valdemar Méndez, Antonio, en el que claramente dice: *Se determinó externarle una cordial invitación, a efecto de que, en su carácter de director local de CONAGUA, nos pueda acompañar en esta reunión de trabajo en... informativa, a fin de analizar la situación que se vive con el tema del agua de las presas.*

O sea, se buscó la redacción para que él no sintiera una acusación o un señalamiento diferente al que han manifestado los productores.

No sé si sobre el mismo tema, el Diputado Villareal y Aguilar, porque tiene solicitada la palabra el Diputado Rubén Aguilar.

Pero si es del mismo...

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: Sólo para... mira, insisto, no queremos confrontar al Director de... de CONAGUA, simple y sencillamente se le está haciendo una invitación.

Y en ningún momento hemos dicho que le exigimos que comparezca. La información, se ha negado tanto SILA como la dirección de... de CONAGUA, a proporcionar la información real de la extracción de las presas... de la presa el Granero.

Hay... hay diferencias en la información y lo sabemos todos por todos los medios que da... de... publi... que se han dado, las publicaciones que se han dado.

Se comenta que se sacaron 130 millones de metros cúbicos. CONAGUA lo niega y dice que no se extrajo tanto, que la presa estaba al 70%.

Las evidencias son muy claras, las evidencias de los mismos productores agrícolas de la región indican que está al menos del 40% y aquí esta una fotografía de la presa... de la presa, de las capacidades y dónde está la presa ahorita. La ve... lo vemos perfectamente bien.

Se trata de... la invitación que le hicimos al director era para que nos viniera a informar y darnos certeza.

No... yo no entiendo por qué el Diputado Colunga dice y asegura: *No vamos a extraer.*

Queremos escuchar eso de los directivos de CONAGUA, no del diputado. Que él le dé certeza a los productores y les diga que no se va a extraer ni una gota de agua para otros senti... que no se el pago del tratado.

Pero si para... porque la presa no tiene por qué sacar agua para pagar el tratado, y eso lo establece claramente el tratado de le... el tratado internacional.

Pues es co... con los escurrimientos pagamos ¿Por qué abrir?

Y se... hice el comentario el día 9, en la reunión del día 9, Diputado, comentó que iban a extraer solamente que los agricultores estuvieran de acuerdo.

Pero la insistencia se sigue dando. Queremos que el mismo Delegado, el mismo Director de CONAGUA y los directivos federales vengan y le digan a los productores, en su cara y firmen un compromiso de no extraer presa... agua de las presas.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Yo... Yo quiero señalar también, antes de este... si me permite el Diputado Aguilar, que en la reunión de la mañana fue muy respetuosa, en ningún momento, aquí están los medios de comunicación, están diputados de todos los partidos, la Diputada Ana Estrada, que... que estuvo presente, en ningún momento se acusó ni el director ni a nadie de que estuviera ocurriendo, eso.

Fue una información... una reunión de... de información y de carácter técnico, en el que especialistas en el tema nos dieron una amplia plática sobre lo que contiene el acuerdo, en el que señaló, también cuáles son las obligaciones que tenemos nosotros como Entidad, pero en ningún momento se... se buscó, se atacó a persona alguna, más que todo el propósito sigue siendo el mismo, de que se explique debidamente.

Porque lo que tenemos que buscar, yo creo que todos coincidimos, es... es que no haya afectaciones para los productores del campo y que ese acuerdo siga siendo de beneficio para nuestra Entidad, como ha sido durante muchos años.

O sea, para que no haya esa mala interpreta... sí... sí, así fue, Diputado Colunga, aquí están los medios de comunicación que... que escucharon toda la participación... las participaciones que hubo por parte de alcaldes, de productores, de especialistas, de diputados.

Diputado...

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:

No, pues sí, a la mejor redondear (sic), pero sí lo importante de lo que nosotros queremos es una oposición oficial, uno.

Dos, a mí me da pena, porque como Congreso citamos a alcaldes, a módulos, a... a quien tiene la... la oportunidad de manejar el agua y luego viene hasta acá hasta Chihuahua, nos reunimos, platicamos muy bien, como bien comentas, Presidente, se platicaron ahí los temas, pero

hubo un gran ausente. El ausente, pues es el administrador del agua. Que nos había confirmado que venía.

Yo te hablé ayer domingo, todavía, y le digo: Oye, René, ¿sí confirmó el Director? Y me dijo que sí.

Entonces, el tema está en el desinterés, repito otra vez, lo del otra vez, la informalidad y la posición oficial que necesitamos por parte de la dirección de CONAGUA.

Yo... yo felicito al Diputado De la Rosa Hickerson por sumarse a este asunto, es... porque... porque él sabe de la trascendencia que significa este tema para el... para la zona centro sur del Estado.

Esa es la... la participación.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias.

El Diputado Aguilar.

Adelante, Rubén Aguilar.

Esta apagado yo creo el micrófono.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: Bueno.

Yo voy a desatorar un poco de esta complicada discusión de cosas que se ignoran, porque discutir cosas que no se saben, pues es bordar en el vacío.

Este colectivo de este Congreso está errando el asunto, porque ante una grosería de este señor funcionario federal, pues se plantean cosa que no resuelven el problema.

Yo creo que en el fondo, en el fondo esta subyacente un problema que es el problema del despojo que se hace a Chihuahua del agua, producto de cosa históricas que tienen que ver con un tratado que básicamente lo hicieron quién sabe quién, pero evidentemente alguien que agarró un chorrito del Río Colorado se lo regaló a los de las montañas ahí de la zona norte de México y le quitó toda la cuestión de lluvias de la zona del desierto del norte de México, incluyendo Chihuahua, a México.

Ese tratado debe ser denunciado, debe ser cambiado.

Hay una cuestión elemental que todo mundo que estudió en primaria sabe que un trato es de dos partes, y cuando el trato es incorrecto una parte lo puede denunciar. Puede denunciar, o puede denunciarlo legalmente a hacerlo.

Yo propongo que este Congreso inicie un asunto legal, expertamente estudiado por quienes saben de derecho internacional, de los derechos estos de la cuestión de los tratados para que se busque la manera de que este Congreso inicie representando a Chihuahua, porque al fin y al cabo somos representantes del pueblo de Chihuahua, representando al pueblo de Chihuahua, al desierto de Chihuahua, pues para recuperar la humedad, lo poco que cae del cielo al desierto.

Evidentemente, nos están despojando de este asunto.

Yo digo, al señor este que no vino hay que pedirle a López Obrador una cosa, hombre, este cabrón ha de ser de esos cuates que eran de la... cómo, cómo le llaman al gobierno anterior, bueno, a los fifís, lo que han que hacer es pedirle que lo destituya inmediatamente, instantáneamente, es un cabrón que por la pura grosería, independientemente de leyes, debe ser corrido de Chihuahua.

Es más, yo propongo que los chihuahuenses nombremos una comisión y del Bolsón de Mapimí para allá no lo dejemos entrar.

Por supuesto, hay que correrlo, y si no lo corre López Obrador, nosotros lo mandemos a la lona.

Evidentemente, es lo que se merece ese señor, cómo es posible que haya hecho esa grosería. Bueno, la hacen por qué, pues por ahí en cualquier rancho se dice: *Si te dejas que te hagan, pues te lo hacen y más o menos te lo repiten.*

Lo que se necesita hacer es que Chihuahua corra a este señor, ya de inmediato. Que le diga a López

Obrador que sea o no de la madre esa que él llama, del anterior gobierno, sea de la cuarta o sea de la quinta T, que se vaya a la lona, porque ya no necesitamos aquí que haga esta grosería contra los chihuahuenses.

Productores o no, hoy era una reunión, una simple reunión donde no va a perder nada.

Evidentemente, es una conducta, evidentemente, de otro tipo, que solamente requiere que le pidamos al Gobierno Federal que lo mande a la lona, que lo destituya.

Y, por supuesto, esto es lo que merece, y por lo demás, yo digo, aprovechando esa grosería, aprovechando que los productores están realmente calientes, bueno, que nos apoyen para que este Congreso legalmente, los que quieran, miren, de 33 diputados, con uno solo que meta un recurso legal vale, si lo metemos los 33 mejor, pero si no, este Congreso representa al pueblo de Chihuahua y representa a...

Entonces, hay que plantear que ese convenio, ese trato, ese pacto, ese tratado de aguas, debe de ser denunciado para que se cambie, evidentemente, y se respeten los derechos del desierto de la zona norte de México, incluyendo Chihuahua, para que nos respeten la poca agua que cae, para que se utilice por los productores y por la gente, hasta para respirar, pero no... no por un chorrillo que le den a los compañeros bajacalifornianos ahí de limosna, los de Río Colorado, pues se quite la... el resto de las aguas del norte de México.

Yo creo, además, yo les quiero decir, miren, los chilangos son tan groseros con Chihuahua que algún camarada ha de haber llegado al Gobierno Federal y no nos quitó nada más para los gringos, nos lo quitó para Tamaulipas, y seguramente también para Nuevo León, y seguramente también para que se desperdicie en El Golfo.

Lo cierto es que se están llevando no nada más el agua que cae, sino el agua que juntamos.

Obviamente, este es un asunto pues de carácter lógicamente racional, de sentido común.

Yo les quiero decir, no conozco los términos técnicos del manejo de las aguas, pero lo cierto es nosotros debemos plantear que el agua pues llega por la cuestión natural y se acumula y lo que se acumula es para que se quede en Chihuahua, no para que se regale a Tamaulipas.

Yo quiero decirles que este es un asunto que debe ser denunciado y...

Yo propongo que este Congreso, aprovechando que el Presidente no es del PRI, el Presidente no fue el que firmó ese pacto, que organice un grupo de expertos, este Congreso, para que estudie cómo podemos denunciar legalmente ese congreso... ese Tratado federal para que de tantos años que tienen ya dejemos de estarnos aquí lamentándonos y re... usando el llanto para decir que Chihuahua resiente cada vez que le quitan el agua.

Nosotros debemos denunciar ese Tratado para que sea cancelado.

Eso es lo que yo propongo.

Muchas gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

Finalmente, el Diputado Gustavo De la Rosa en el uso de la palabra.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-
MORENA: Sí, miren, nada más para no entrar en polémicas que son muy difíciles de resolver, sobre todo aquí.

El punto, el punto indiscutible es que un funcionario federal fue invitado a que viniera a explicarnos, a lo mejor lo que nos acaba de explicar Colunga, y no vino.

Nos dijo: *No. Yo no puedo ir al Congreso, vengan a mi oficina.*

Y esa no es, o sea... no se trata de que nosotros andemos ejerciendo el derecho de petición, no, sino se trata de que somos un Congreso.

Y esta es la segunda vez que un funcionario federal nos hace eso.

Y entonces, en ese punto, fundamentalmente en ese punto. Eso es el indiscutible y eso es... eso es la base, ya el contenido de lo que se vaya a discutir y cómo se va a discutir y cómo se va a argumentar ya es... es otra cosa.

Entonces, yo lo que quiero es decir, vamos limitándonos a ese punto y es más, tal vez sería importante, si va a venir un funcionario de mayor nivel que él en próximas fechas, decirle que... que este funcionario asista al Congreso, que deben tener el respeto por el Congreso, debe tener la consideración por el Congreso del Estado porque, pues no estamos pintados.

Antes, cuando era el PRI y cuando era... cuando coincidían el PRI con el PAN y el PAN con... con el PAN y el PAN, pues sí, hacían lo que... lo que querían, porque ellos mandaban desde allá, pero ahora no podemos aceptar que manden desde allá aunque seamos del mismo partido, no podemos aceptarlo.

Nosotros somos un Congreso local del Estado de Chihuahua, punto.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es urgen... de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario, M.C.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las señoras y señores diputados si

están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Omar Bazán Flores, en el sentido de que su propuesta se someta a vos... a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley orgánica del Poder Legislativo.

Favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes por la afirmativa.

[Se manifiestan 8 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.)].

Gracias.

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna].

[1 (uno) no emitido, por parte del Obed Lara Chávez (P.E.S.), quien en ese momento se había retirado de la sesión.]

Informo a la Presidencia que se han manifestado 8 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, respecto de que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente resolución.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado Secretario.

Nuevamente, le solicito se sirva someter a consideración de la Diputación Permanente la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda en los términos que aquí se ha planteado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado,

Segundo Secretario, M.C.: A petición de la Presidencia, ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

[Se manifiestan 8 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.).]

Quienes, gracias.

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna].

[1 (uno) no emitido, por parte del Obed Lara Chávez (P.E.S.), quien en ese momento se había retirado de la sesión.]

Informo a la Presidencia que se han manifestado 8 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa antes presentada.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 405/2020 I D.P.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0405/2020 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, emite un extrañamiento al Dr. Baldemar Méndez Antonio, Director Local de la Comisión Nacional del Agua, al no atender la reunión informativa celebrada el día de 20 de enero del año en curso, con relación al Tratado Internacional de Aguas de 1944, pese a acceder en primera instancia.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, acuerda informar del presente extrañamiento a la Secretaría de Gobernación, así como al Lic. Juan Carlos Loera de la Rosa, representante del Gobierno Federal en el Estado, debido a que es la segunda ocasión que un funcionario Federal rechaza atender la solicitud de esta Soberanía.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinte. ?

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: En seguida, se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alberto ale... Aguilar Lozoya.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

El ciudadano Luis alber... Jesús Alberto Valenciano García y Luis Alberto Aguilar Lozoya, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I, del artículo 68 de la... de la

Constitución Política del Estado; así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos a esta so... a esta Soberanía a presentar iniciativa con carácter de decreto que adiciona el capítulo II Bis al Título Décimo Cuarto del Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de tipificar el robo de nuez.

Lo anterior, con sustento en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La nuez pecanera es el fruto del nogal pecanero, dentro de sus diferentes presentaciones, en el mercado se pueden encontrar nueces enteras, troceadas o molidas a modo de harina. Es un alimento muy nutritivo, con un alto valor calórico y entre las vitaminas presentes en las nueces, las más importantes son las del grupo B, entre las que deta... destaca el ácido fólico, además de ser uno de los frutos secos más apreciados por su agradable sabor, es uno de los más ricos en aceite por lo que se usa para su... para su obtención.

Existen en el mundo diferentes tipos de nueces, mismas que se diferencian entre sí por su forma, tipo de cascara, sabor, usos, además de por las regiones en las que se producen.

La nuez pecanera, también conocida como nuez cáscara de papel, cuenta con una gran demanda a nivel internacional, sobre todo en el mercado asiático. Dicha demanda ha impulsado un crecimiento exponencial de la producción de la misma en México.

Se estima que la producción se ha triplicado en los últimos 30 años, contando actualmente con más de 135 mil hectáreas destinadas para el cultivo de este tipo de nuez, mismas que se encuentran distribuidas a lo largo de la República Mexicana, donde se producen 159 mil toneladas de este fruto anualmente.

Los Estados con mayor producción en el país se encuentran distribuidos de la siguiente forma, viene, en número el Estado de Chihuahua, con un 66.8%; en segundo lugar, Sonora, con un 11.6; luego viene

Coahuila, con un 10%; Durango, con un 4.6; y Nuevo León, con un 2%.

Es importante hacer mención que los Estados mencionados producen el 95% de la producción total a nivel nacional y el porcentaje restante se divide entre otros Estados como: Aguascalientes, Hidalgo, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas, sólo por mencionar algunos.

Debido a esto, México se encuentra en el primer lugar a nivel mundial como productor de nuez pecanera, una de las especies más cultivadas con un 97% de la demanda, lo cual permite que el país participe en el mercado internacional con más del 40% de la producción.

Asimismo, México exporta nuez a 19 destinos internacionales, el mayor consumidor es Estados Unidos, quien consume el 89% del total de... de la nuez, seguido de Canadá, China, Rusia, Japón, Hong Kong, Vietnam, Colombia, España, Panamá e Italia, sólo por mencionar algunos.

Hay que señalar que gracias a esta actividad el país obtiene ingresos anuales en el orden de los 677 millones de dólares al año.

Es necesario hacer especial mención que el Estado de Chihuahua en los últimos años ha logrado posicionarse como el principal productor de nuez pecanera en el país, y en diferentes regiones del Estado se pueden encontrar miles de hectáreas de nogales, lo que genera para esta región una importante fuente de empleos directos, indirectos y de temporada, lo que a su vez se traduce en una importante derrama económica para todo el Estado.

Al cierre del 2019 se espera tener... se tuvo, más bien, una producción de más de 95 mil toneladas.

Pero como cualquier actividad que poco a poco va cobrando relevancia y notoriedad, se convierte en un blanco fácil para los robos, desde los conocidos como hormiga, en los cuales se sustraen desde

una pieza de nuez.

Encontramos en los últimos años un incremento en los robos con violencia, en los cuales se llegan a sustraer toneladas de producto e incluso con todo y los vehículos que transportan de un lugar a otro las cosechas, así mismo han proliferado los centros de compra, acopiadores y comercializadores, que a falta de una adecuada legislación y de normatividad sanitaria en la move... movilización del producto ha generado un gran comercio de nuez robada.

Se estima que el robo de nuez en el Estado de Chihuahua es de 3 mil toneladas al año, lo cual genera una pérdida directa para los productores de 210 millones de pesos, cifra aproximada, ya que a la cantidad antes mencionada se le debe sumar los daños que se ocasionan, a los árboles, a la infraestructura de las huertas, bodegas, vehículos y demás al momento de cometerse el delito.

Cabe mencionar que la comercialización también se ve seriamente afectada con el robo de la nuez, ya que debido a la especulación el precio de venta baja más de un 4% del valor de mercado, y si la derrama por la venta es superior a los 7 mil millones de pesos la afectación ocasionada asciende a por lo menos 280 millones de pesos por año.

En el caso... en el caso que debido la inseguridad arriba mencionada, los productores se ven forzados a destinar un gasto extraordinario también, que se estima en alrededor de mil pesos por hectárea por la instalación de medidas de prevención y seguridad, arrojando un total aproximado de 100 millones de pesos al año.

En resumen, y la suma de todos ellos, las afectaciones totales por el robo de nuez para los productores del Estado de Chihuahua ascienden a más de 590 millones de pesos anualmente, por lo cual es inaplazable la tipificación del robo de nuez en el Código Penal del Estado de Chihuahua, para de esta manera salvaguardar esta actividad productiva en el Estado, dándole certidumbre a los productores que ven en esta actividad económica, el sustento de sus familias,

además de crear importantes fuentes de empleos fijos y por temporada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que someto a consideración de esta Representación Popular el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un Capítulo II Bis, denominado Robo de Nuez, al Título Décimo Cuarto del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

CAPITULO II Bis

Robo de Nuez

Artículo 219 Bis.

Comete el delito de robo de nuez quien se apodera desde una pieza de nuez, ajena, sin derecho y sin consentimiento de quien legalmente pueda disponer de la misma.

Artículo 219 Ter.

El robo de nuez según su cuantía se sancionará con base a las siguientes reglas:

I. Si fuera una sola pieza hasta diez kilogramos de nuez, se aplicará prisión de seis meses a tres años de prisión y multa de cincuenta a doscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida de Actualización.

II. Si excede de diez kilogramos pero no de quince gramos [kilogramos] de nuez, se aplicará prisión de tres años a diez años de prisión y multa de cien a doscientas cincuenta veces el valor diario de la Unidad med... de Medida de Actualización.

III. De quince kilogramos de nuez en adelante, se aplicará prisión de doce años a quince años de prisión y multa de trescientas a quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida de Actualización.

Artículo 219 cuat... Cuarter.

A quien a sabiendas y que de forma ilícita comercie con nuez obtenida del robo se le impondrán de seis meses a tres años y multa de treinta a doscientos días multa, tratándose de trescientos kilogramos o más se impondrá hasta quinien... hasta quince -perdón- años de prisión y multa de cincuenta a quinientos días multa.

Artículo 219 Quinquies.

Se impondrán de tres años a seis años y multa de ci... hasta cien... de cien a doscientas cincuenta veces el valor diario de la Unidad de Medida de Actualización, a quien deteriore, destruya, inutilice o incendie los arboles de nogal.

Artículo 219 Sexies.

Las mismas penas a las que se refiere el artículo anterior, se aplicarán a quien transporte más de cien kilogramos de nuez, sin contar con la documentación que acredite su propiedad y la documentación en materia de sanidad vegetal que la normatividad y legislación establecen.

Artículo 219 Septies.

Además de las sanciones que correspondan conforme a los artículos anteriores, se aplicará prisión de uno a tres años, cuando el robo:

Se cometa con violencia en las personas o en las cosas, o bien, se ejerza ésta para propiciar la fuga o defender lo robado.

Se cometa en dependencias de un lugar habitado o destinado para habitación.

Se cometa aprovechando el desorden o confusión que se produzca por catástrofe, desorden público o cualquier siniestro, incluyéndose en éste los ocasionados con motivo del tránsito de vehículos.

Se cometa con la intervención de dos o más personas.

Se cometa por trabajadores o personal de confianza.

Se cometa en lugar cerrado, al cual no se haya tenido libre acceso.

Cuando se cometa por un servidor público que actúe en ejercicio y con motivo de sus funciones.

Recaiga sobre semillas, frutos cosechados o por cosechar, o cualesquiera otros artículos destinados al aprovechamiento agrícola, forestal o frutícola, cometido en la huerta, parcela, heredad, sembradío, invernadero o en cualquier otro lugar, dentro del inmueble en que se realice la actividad agrícola, forestal o frutícola.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 20 días de mes de enero del año dos mil diecinueve [2020].

Atentamente. Diputado Jesús Alberto Valenciano García y el de la voz, Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

El suscrito, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de Decreto que adiciona el capítulo II Bis al Título Décimo Cuarto, del Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de tipificar el robo de nuez. Lo anterior, con sustento en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La nuez pecanera es el fruto del nogal pecanero (carya

illinoiense), de forma redondeada u ovoide, con una cascara dura que protege la parte comestible que se encuentra en su interior, en el mercado se pueden encontrar nueces enteras, troceadas o molidas a modo de harina más o menos fina. Es un alimento muy nutritivo, con un alto valor calórico y entre las vitaminas presentes en las nueces, las más importantes son las del grupo B, entre las que destaca el ácido fólico, además de ser uno de los frutos secos más apreciados por su agradable sabor, es uno de los más ricos en aceite por lo que se usan para su obtención.

Existen en el mundo diferentes tipos de nueces, mismas que se diferencian entre sí por su forma, tipo de cascara, sabor, usos, además de por las regiones en las que se producen, la nuez pecanera también conocida como nuez cáscara de papel, cuenta con una gran demanda a nivel internacional, sobre todo en el mercado asiático, dicha demanda ha impulsado un crecimiento exponencial de la producción de la misma en México, se estima que la producción se ha triplicado en los últimos 30 años, contando actualmente con más de 135 mil hectáreas destinadas para el cultivo de este tipo de nuez, mismas que se encuentran distribuidas a lo largo de la República Mexicana, donde se producen 159 mil toneladas de este fruto anualmente.

Los estados con mayor producción en el país se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

	Estado	Porcentaje de producción
1.-	Chihuahua	66.8%
2.-	Sonora	11.6%
3.-	Coahuila	10%
4.-	Durango	4.6%
5.-	Nuevo León	2%

Es importante hacer mención que los estados arriba enlistados producen el 95% de la producción total a nivel nacional y el porcentaje restante se divide entre estados como: Aguascalientes, Baja California, Hidalgo, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas, sólo por mencionar algunos.

Debido a esto, México se encuentra en el primer lugar a nivel mundial como productor de nuez pecanera una de las especies más cultivadas con un 97% de la demanda, lo cual

permite que el país participe en el mercado internacional con más del 40% de la producción.

Asimismo México exporta nuez a 19 destinos internacionales, el mayor consumidor es Estados Unidos quien consume el 89 por ciento del total, seguido de Canadá, China, Rusia, Japón, Hong Kong, Vietnam, Colombia, España, Panamá e Italia, sólo por mencionar algunos. Hay que señalar que gracias a esta actividad el país obtiene ingresos anuales en el orden de los \$677 millones de dólares al año.

Es necesario hacer especial mención, que el estado de Chihuahua en los últimos años ha logrado posicionarse como el principal productor de nuez pecanera en el país, y en diferentes regiones del estado se pueden encontrar miles de hectáreas de nogales, lo que genera para estas regiones una importante fuente de empleos directos, indirectos y de temporada, lo que a su vez se traduce en una importante derrama económica para todo el Estado, que al cierre del año dos mil diecinueve espera tener una producción de más de 95,000 toneladas (noventaicinco mil toneladas).

Pero como cualquier actividad que poco a poco va cobrando relevancia y notoriedad, se convierte en un blanco fácil para los robos, desde los conocidos como hormiga, en los cuales se sustraen desde una pieza de nuez, encontramos en los últimos años un incremento en los robos con violencia en los cuales se llegan a sustraer toneladas de producto e incluso con todo y los vehículos que transportan de un lugar a otro las cosechas, así mismo han proliferado los centros de compra, acopiadores y comercializadores, que a falta de una adecuada legislación y de normatividad sanitaria en la movilización del producto ha generado un gran comercio de nuez robada.

Se estima que el robo de nuez en el Estado de Chihuahua es de tres mil toneladas al año, lo cual genera una pérdida directa para los productores de \$210,000,000.00 (doscientos diez millones de pesos 00/100 M.N.), cifra aproximada, ya que a la cantidad antes mencionada se le debe sumar los daños que se ocasionan, a los árboles, a la infraestructura de las huertas, bodegas, vehículos y demás al momento de cometerse el delito.

Cabe mencionar que la comercialización también se ve seriamente afectada con el robo de la nuez, ya que debido a la especulación el precio de venta baja más de un 4% (cuatro por ciento) del valor de mercado, y si la derrama por la

venta es superior a los \$7,000,000,000.00 (siete mil millones de pesos 00/100 M.N.) la afectación ocasionada asciende a por lo menos \$280,000,000.00 (doscientos ochenta millones de pesos 00/100 M.N.), por año.

Es el caso que debido la inseguridad arriba mencionada, los productores se ven forzados a destinar un gasto extraordinario que se estima en \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea para la instalación de medidas de prevención y seguridad, arrojando un total aproximado de \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.) al año.

En resumen, las afectaciones totales que el robo de nuez causa a los productores en el Estado ascienden a más de \$590,000,000.00 (quinientos noventa millones de pesos 00/100M.N.) anualmente, por lo cual es inaplazable la tipificación del robo de nuez dentro del Código Penal del Estado de Chihuahua, para de esta manera salvaguardar esta actividad productiva en el Estado, para de esta forma brindar mayor certidumbre a los productores que ven en esta actividad económica, el sustento de sus familias, además de crear importantes fuentes de empleo fijos y por temporada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que someto a consideración de esta representación popular el siguiente Proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un Capítulo II Bis denominado Robo de Nuez, al Título Décimo Cuarto, del Código Penal del Estado de Chihuahua para quedar redactado de la siguiente manera:

CAPITULO II Bis Robo de Nuez

Artículo 219 Bis.

Comete el delito de robo de nuez quien se apodera desde una pieza de nuez, ajena, sin derecho y sin consentimiento de quien legalmente pueda disponer de la misma.

Artículo 219 Ter.

El robo de nuez según su cuantía se sancionara con base a las siguientes reglas:

I. Si fuera una sola pieza hasta diez kilogramos de nuez, se

aplicara prisión de seis meses a tres años de prisión y multa de cincuenta a doscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida de Actualización.

II. Si excede de diez kilogramos pero no de quince kilogramos de nuez, se aplicara prisión de tres años a diez años de prisión y multa de cien a doscientas cincuenta veces el valor diario de la Unidad de Medida de Actualización.

III. De quince kilogramos de nuez en adelante, se aplicara prisión de doce años a quince años de prisión y multa de trescientas a quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida de Actualización.

Artículo 219 Cuater.

A quien a sabiendas y que de forma ilícita comercie con nuez obtenida del robo se le impondrán de seis meses a tres años y multa de treinta a doscientos días multa, tratándose de trescientos kilogramos o más se impondrá hasta quince años de prisión y multa de cincuenta a quinientos días multa.

Artículo 219 Quinques.

Se impondrán de tres años a seis años y multa de multa de cien a doscientas cincuenta veces el valor diario de la Unidad de Medida de Actualización, a quien deteriore, destruya, inutilice o incendie los arboles de nogal.

Artículo 219 Sexies.

Las mismas penas a las que se refiere el artículo anterior, se aplicaran a quien transporte más de cien kilogramos de nuez, sin contar con la documentación que acredite su propiedad y la documentación en materia de sanidad vegetal que la normatividad y legislación establecen.

Artículo 219 Septies.

Además de las sanciones que correspondan conforme a los artículos anteriores, se aplicará prisión de uno a tres años, cuando el robo:

I. Se cometa con violencia en las personas o en las cosas, o bien, se ejerza ésta para propiciar la fuga o defender lo robado.

II. Se cometa en dependencias de un lugar habitado o destinado para habitación.

III. Se cometa aprovechando el desorden o confusión que se produzca por catástrofe, desorden público o cualquier siniestro, incluyéndose en éste los ocasionados con motivo del tránsito de vehículos.

IV. Se cometa con la intervención de dos o más personas.

V. Se cometa por trabajadores o personal de confianza.

VI. Se cometa en lugar cerrado, al que no se haya tenido libre acceso.

VII. Cuando se cometa por un servidor público que actúe en ejercicio y con motivo de sus funciones.

VIII. Reaiga sobre semillas, frutos cosechados o por cosechar, o cualesquiera otros artículos destinados al aprovechamiento agrícola, forestal o frutícola, cometido en la huerta, parcela, heredad, sembradío, invernadero o en cualquier otro lugar, dentro del inmueble en que se realice la actividad agrícola, forestal o frutícola.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 17 días de mes de enero del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE. Diputado Jesús Alberto Valenciano García].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

Es un exhorto.

¿Es un exhorto, verdad?

No tiene que ser en este... en el or... en este momento.

Bien.

Compañeras y compañeros Diputados, a su consideración la propuesta, la petición que hace el Diputado Gustavo De la Rosa, dado que no fue

enlistada en la reunión de la Mesa Directiva, para que se autorice el presentar un exhorto.

¿Sobre qué tema es, Diputado?

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Sobre el asesinato de la... de Isabel Cabanillas, una activista joven, originaria de Ciudad Juárez.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Bueno, a consideración... a consideración, Diputadas y Diputados, la... la solicitud que hace el Diputado De la Rosa.

Quienes estén por la afirmativa.

Quienes estén por la afirmativa, en relación a la solicitud que hace el Diputado Gustavo De la Rosa, favor de manifestarlo.

[Se manifiestan 2 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.) y Ana Carmen Estrada García (MORENA)].

En contra

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y abstenciones

[Se manifiestan 3 abstenciones de las y los diputados: Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.)].

Diputado, no se aprueba.

No... no dice ni una cosa ni otra, Diputado.

Se lo dimos, precisamente, y lo tenemos que someter a consideración de los integrantes de la Mesa Directiva, puesto que el orden del día... el orden del día se aprueba precisamente en la sesión.

[Participación inaudible].

Esta iniciativa recibe... esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite que

corresponda.

7.
INFORME
SOLICITUDES JUICIO POLÍTICO

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Como ya les comenté hace unos momentos, existen procedimientos que se están atendiendo en este Honorable Congreso, relativos a solicitudes de juicio político, mismos que habrán de resolverse por esta Diputación Permanente, por lo que se hace necesario se celebre la sesión correspondiente.

Para ello, en primer lugar instruyo a la Secretaría para que les haga entrega de la documentación respectiva, conteniendo la solicitud de juicio político, la resolución de la Comisión Jurisdiccional y el recurso.

Me permito reiterarles que dicha documentación tiene el carácter de... de reservado, por mandato de la Ley de Transparencia, y por tanto, debe darse el tratamiento ahí señalado.

Debo mencionarles que se elaborarán conforme a derecho y se les entregarán con la debi... debida anticipación los proyectos mediante los cuales se desahogarán los multireferidos recursos.

En este sentido, me permito reiterarles mi propuesta de que en tal sesión se lleve a cabo... de que tal sesión se lleve a cabo el proxi... el próximo miércoles 22 de enero a las 8:30 horas en esta Sala Morelos.

En ese sentido, me permito someter a la consideración la celebración de la sesión de la Diputación Permanente el día miércoles 22 de enero a las 8:30 horas, si es de aprobarse, favor de emitir su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

[Se manifiestan 5 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.) y Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Luis Alberto

Aguilar Lozoya (P.A.N.)]

[4 no emitidos, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), quienes se habían retirado de la sesión.]

Gracias.

Se aprueba.

8.
ASUNTOS GENERALES

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Continuando con el orden del día, en asuntos generales se concede el uso de la palabra a la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I. Gracias, señor Presidente.

Lamentamos mucho lo sucedido en Ciudad Juárez, nuestra solidaridad y soraridad [sororidad] con la familia de la joven activista Isabel Cabanillas.

Nuestras oraciones están con ustedes.

Chihuahua ya se cansó de esperar resultados en materia de seguridad.

Desde luego, nos unimos al exhorto para que comparezca la fis... la titular de la Fiscalía Especializada en atención a mujeres víctimas del delito por razones de género a fin de que nos rinda un informe detallado a esta Soberanía de las estrategias en el esclarecimiento de hom... de feminicidios en toda la Entidad.

No hemos sido... no hemos tenido una respuesta clara de la administración estatal cuando le hemos solicitado que nos exponga la estrategia contundente para pacificar al Estado y lo hemos hecho reiteradamente, cuando... cuando surgió la nueva Secretaría de Seguridad y de manera reiterada lo estamos haciendo hoy... hoy.

Y levantamos la voz porque no hemos tenido una respuesta.

Chihuahua hoy está de luto, pero lo hemos estado por mucho tiempo por la muerte de tantas mujeres, niñas, niños que han quedado en la impunidad. ¡Ya basta!

De las autoridades todos los ciudadanos esperamos resultados y no aguantamos más promesas.

Desde este Congreso solicitamos que se declare urgentemente, por las autoridades federales la alerta de violencia de género, para tratar de tener mejores estrategias para combatir los lamentables crímenes de feminicidios que existen en nuestro Estado.

Si bien es cierto, después de dos años de solicitar el aumento, mayor presupuesto a la Fiscalía Especializada en delitos por razones de género, apenas este año se pudo gozar de un aumento significativo.

Por eso nos urge que el Ejecutivo del Estado, por conducto de la autoridad correspondiente, nos exponga su estrategia en materia de prevención, de investigación y persecución de delitos por razones de género.

Exigimos que se reúna la mesa de seguridad con la autoridad estatal, federal y municipal, que estos se coordinen de una vez por todas y se pongan a trabajar para investigar y resolver los crímenes por razones de género y todos en general que azotan a nuestro Estado.

Es lamentable que la administración estatal no asuma que ha fallado en combatir los asesinatos que ocurren diariamente en el Estado y sobre todo que le ha fallado a las mujeres de Chihuahua, a seguir ocupando Chihuahua los primeros lugares en feminicidios del país.

A la autoridad federal le exigimos que declare urgentemente la alerta de violencia de género en Chihuahua.

Señor Presidente de la República, señor Gobernador, señor Presidente Municipal. ¡Ya basta!

Las mujeres de Chihuahua hoy estamos de luto y hoy alzamos juntas la voz para... para que el Estado de Chihuahua recobre la paz.

¡Ya basta! Señor Gobernador, señor Presidente de la República y señor Presidente Municipal de Ciudad Juárez.

Muchas gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputada.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I. Y con mucho gusto, si me permiten nada más agregar aquí con esto, en este posicionamiento la petición del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson de exhortar al Ejecutivo Estatal por conducto del Fiscal General del Estado de Chihuahua al... al Doctor César Augusto Peniche Espejel, con el objeto de que informe sobre el avance de las investigaciones.

Esto en torno al asesinato de la... de la ciudadana artista y activista Isabel Cabanillas, así como lo... los últimos eventos sucedidos en la localidad de Las Pomas, Municipio de Madera.

Esto se integra al documento en el que hoy lo hicimos de manera... en manera de posicionamiento, señor Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputada.

9.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para próxima que se cele... se celebrará el día 22 de enero del año en curso, a las 8:30 horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo la sesión de la Diputación Permanente.

Siendo las trece horas con seis minutos del día 20 de enero del dos mil... del año 2020, se levanta la sesión.

Muchas diputadas y diputados.

[Hace sonar la campana].

<p style="text-align: center;">CONGRESO DEL ESTADO MESA DIRECTIVA. II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL. I DIPUTACIÓN PERMANENTE.</p> <p>Presidente: Dip. René Frías Bencomo.</p> <p>Vicepresidentes: Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya. Dip. Omar Bazán Flores.</p> <p>Secretarios: Dip. Carmen Rocío González Alonso. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.</p> <p>Prosecretarios: Dip. Marisela Terrazas Muñoz. Dip. Ana Carmen Estrada García. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata. Dip. Obed Lara Chávez.</p>
--